

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN  
CRISTÓBAL DE HUAMANGA**

**FACULTAD DE OBSTETRICIA**

**ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL  
DE  
OBSTETRICIA**



**CURRÍCULO 2004  
REAJUSTADO**

**AYACUCHO - PERU**

# INDICE

	Pág.
<b>Carátula</b>	
<b>Índice</b>	
<b>Comisión de Currículo</b>	
<b>Misión y Visión de la UNSCH</b>	
<b>Misión y Visión de la Facultad de Obstetricia</b>	
<b>1. Fundamentación</b>	<b>6</b>
<b>2. Perfil del Profesional en Obstetricia</b>	<b>11</b>
<b>3. Objetivos de la Formación Académico-Profesional</b>	<b>15</b>
<b>4. Plan de Estudios</b>	<b>17</b>
<b>5. Malla Curricular</b>	<b>22</b>
<b>6. Distribución de Asignaturas por Áreas del Currículo Integral</b>	<b>24</b>
<b>7. Descripción del Currículo</b>	<b>29</b>
<b>8. Sumilla de las Asignaturas</b>	<b>31</b>
<b>9. Patrón para la Elaboración de los Sílabo</b>	<b>52</b>
<b>10. Lineamientos Metodológicos de Enseñanza</b>	<b>56</b>
<b>11. Infraestructura e Instalaciones</b>	<b>60</b>
<b>12. Equipos y Materiales Didácticos</b>	<b>62</b>
<b>13. Plana Docente</b>	<b>64</b>
<b>14. Normas para la Equivalencia y Convalidación de Asignaturas</b>	<b>68</b>
<b>15. Reglamento de Prácticas Pre-profesionales, Vacacionales, Internado Hospitalario, de Grados y Títulos</b>	<b>79</b>
<b>Anexo</b>	
Himno de Obstetricia	
Disposiciones del Colegio de Obstetras del Perú	

## **COMISIÓN DE CURRÍCULO:**

**Dra. Albina E. Infante Beingolea.**

**Obst. Elsa Rosa Fuentes Nolazco.**

**Mg. Clotilde Prado Martínez.**

**Mg. Melchora J. Avalos Mamani.**

**Mg. Roaldo Pino Anaya.**

**Mg. Rosa María Vega Guevara.**

**Dra. Luisa Alcarraz Curi**  
**Directora de la Escuela POB**

## **MISIÓN DE LA UNSCH**

La Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga es una institución académica con tradición e identidad, que genera, promueve y difunde conocimientos, tecnología y cultura. Forma profesionales con capacidad creativa, innovadora y liderazgo, basadas en principios éticos y valores para el desarrollo sostenible y bienestar de la sociedad.

## **VISIÓN DE LA UNSCH**

Universidad moderna con tradición, liderazgo y excelencia académica comprometida con el desarrollo humano.

## **VISIÓN DE LA FACULTAD DE OBSTETRICIA**

**Ser una Facultad acreditada, formadora de profesionales líderes e integrales con competencias para promover el desarrollo de la persona, familia y comunidad.**

## **MISIÓN DE LA FACULTAD DE OBSTETRICIA**

**Somos una Facultad que forma profesionales con sentido científico y humanístico con competencias para asumir la función: asistencial, docencia, gerencia e investigación; con énfasis en promoción de la salud y prevención de la enfermedad que contribuyan a la solución de la problemática de salud local, regional y nacional.**

## **1.- FUNDAMENTACIÓN**

## **1.- FUNDAMENTACIÓN**

### **CONTEXTO MUNDIAL, NACIONAL Y LOCAL**

La población mundial viene incrementándose actualmente, superando los 90 millones de personas por año, con un panorama mundial diverso y a velocidades diferentes entre los países, se estima que entre los años 1995 al 2015 la población de los países desarrollados se incrementará aproximadamente en unos 120 millones, mientras que en los países en vías de desarrollo será de 1727 millones; hecho que generará un desequilibrio significativo entre las tasas demográficas y el desarrollo socio económico ambiental ahondándose más por el proceso y demanda de la globalización y las políticas económicas neoliberales. (Consejo Nacional de Población).

El contexto actual del conjunto de la población peruana (aproximadamente 26,090,330 habitantes) es cada vez más deprimente y presenta una gran diversidad de problemas complejos, enmarcados por la insatisfacción de las necesidades básicas de salud, y falta de respuesta a las necesidades por el Estado y por los sistemas de servicios de salud, con una prolongada recesión económica, que favorece el crecimiento de la pobreza (56.8%). extrema pobreza (28.4%); analfabetismo -en varones (5.4%) y en mujeres (15%); en cuanto a servicios básicos, sólo un 70.6% tiene acceso al agua potable y un 63.5% al saneamiento. Afrontamos una desnutrición global en menores de 5 años en un 7.1%; el 50.8% de la población se encuentra subempleada y 10.2% desempleada; con una esperanza de vida, en varones de 67.3 años y en mujeres 72.4 años; con una tasa de mortalidad materna de 185 x 100.000 n.v., un 88.0 x 100,000 habitantes con tuberculosis. Estos datos sólo corresponden al área urbana, siendo estas cifras en el área rural, más altas (INEI, 2000).

En el Departamento de Ayacucho, la población total es de 522,203 habitantes; de los cuales, un 40.5% son de 0 a 14 años; 54.1%, de 15 a 64, y un 4%. de 65 años a más. La esperanza de vida en varones alcanza a 64.2 años y en mujeres a 66.2 años; el analfabetismo, es de 72.6%; la población pobre es de 83.3%, en extrema pobreza, 50.8%. La mortalidad materna, es de 210.6 x 100.000 n.v., la mortalidad infantil es de 60% y la mortalidad en menores de 5 años, 68% (Fuente DISA Ayacucho).

Frente a este diagnóstico de la realidad nacional y regional, la Universidad a través de sus facultades, debe responder al contexto en el que se sitúa, a las crecientes demandas sociales y profesionales. Para ello, es urgente realizar cambios sustanciales en su estructura curricular con el propósito de brindar una educación universitaria en la que la función primordial y sustancial debe ser formar (no sólo informar) profesionales con énfasis en la formación intelectual, la formación humana y axiológica, la formación socio política y el dominio especializado de la profesión, acorde con el momento actual de la globalización y/ o mundialización y modernización apremiante.

Frente a esta responsabilidad y reto universitario, los antecedentes de la carrera profesional de Obstetricia marcan no sólo historia, sino identidad con la realidad de salud del país. El profesional de Obstetricia tiene como principio

fundamental la ley originaria del año 1826: "Atender a las mujeres pobres en sus partos y formar Obstetrices instruidas y hábiles" según decreto del 10 de Octubre de 1826, durante el Gobierno del Gran Mariscal Don Andrés de Santa Cruz, al establecer que en el Colegio de Santo Tomás se ubicará la Casa de Maternidad, cuya dirección se encargó a la Obstetriz francesa Paulina Benita Cadeau de Fessel, este hecho comprometió a la mujer a afrontar el reto de mejorar progresivamente las competencias necesarias en la atención clínica.

El Colegio de Partos dirigido por la Obstetriz Cadeau de Fessel, impartió las enseñanzas necesarias que condujeron a que prontamente se incorporara la Obstetricia a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, como la primera carrera profesional netamente femenina en el Perú y América Latina.

Posteriormente, se crea el Colegio de Obstetrices del Perú con el Decreto Ley N° 212110-75 como entidad autónoma y representativa de los profesionales de Obstetricia.

En 1981, se promulga la Ley N° 23346 que reconoce a la Obstetricia como profesión médica. En 1990, por Resolución Ministerial N° 196-90-SA/DM se dispone la autonomía absoluta a los profesionales de la salud de la línea de carrera de la Obstetricia con título universitario.

En Ayacucho, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, desde el año 1959 viene formando profesionales en la carrera de Obstetricia. En 1985, se crea la actual Facultad de Obstetricia con sus respectivos órganos académicos y administrativos, amparados por la Ley Universitaria N° 23733.

#### **Bases Legales:**

- Ley Universitaria 23733
- Ley General de Salud 26842 artículos 26 y 27
- Ley 23346, artículo primero.
- Ley 23536, ley del trabajo y carrera de los profesionales.
- Ley 27853, ley del trabajo de la Obstetriz.
- Estatuto reformado de la UNSCH
- Reglamento General
- Plan Estratégico UNSCH 2000-2010
- Base Directiva N° 001-2000-OSA.

#### **Perspectivas y Desarrollo de la Profesión:**

La carrera profesional de Obstetricia nace con la humanidad y cada vez más está comprometida con la salud y el desarrollo social, sobre todo priorizando la salud materna, con enfoque de salud pública, comprendiendo el contexto, priorizando responsabilidades y valorando los derechos humanos.

En Febrero de 1987 surgió una "llamada a la acción", fruto de la Conferencia Internacional sobre maternidad sin riesgo, en Nairobi-Kenya, que involucró a los países en vías de desarrollo como el nuestro con el propósito de mejorar las condiciones de salud de la mujer en general y reducir la mortalidad materna. Prioritariamente, el profesional en Obstetricia; tanto en el ámbito Internacional como nacional y regional, ha tenido un rol protagónico muy importante en todas las instituciones de salud, tanto públicas como privadas, conforme lo reconoce

la OPS y el respectivo Ministerio de Salud.

La intervención del profesional de Obstetricia es trascendental en el mejoramiento de la calidad de vida de la mujer y sobre todo en la disminución de la mortalidad materna que es un importante indicador de salud de un país.

### **Oferta y demanda de la Profesión:**

El perfil profesional en Obstetricia demostrados en los currículos de estudio, propuestos por las escuelas y facultades, y aprobados por las universidades públicas y privadas garantizan el derecho al trabajo con dignidad, al servicio del país, demostrados a través de más de 10,000 plazas que ocupan los profesionales en Obstetricia en las diferentes Instituciones prestadoras de salud: MINSA, EsSALUD, fuerzas armadas y fuerzas policiales, clínicas privadas, organizaciones No gubernamentales (ONGs) y otros, cuya participación ha permitido disminuir considerablemente las tasas de morbilidad y mortalidad materno-perinatal.

En el departamento de Ayacucho, existen un total de 645 establecimientos de salud; de los cuales, 357 corresponden al MINSA, 280 al sistema CLAS y, 8 a EsSALUD. Sin embargo, sólo se tiene un total de 174 profesionales en Obstetricia prestando servicios. Ello implica que existe necesidad y/o demanda de profesionales, sobre todo para satisfacer la demanda y necesidad de trabajo por la salud de la mujer y disminución de la mortalidad materna, cuya tasa es 210 x 100,000 NV, cifra sumamente alta comparada con la tasa nacional.

La OMS, define a la mortalidad materna, como la muerte de una mujer durante el embarazo, parto o 42 días después de éste y estima que a pesar de los avances, cada año mueren alrededor de 585,000 mujeres en el mundo.

Cada minuto en el mundo:

- ◆ Muere una mujer como consecuencia de complicaciones en el embarazo
- ◆ Cien mujeres sufren complicaciones asociadas al embarazo
- ◆ 300 mujeres conciben sin haber deseado o planeado su embarazo
- ◆ 200 mujeres adquieren alguna infección de transmisión sexual.

En los países de Latinoamérica y el Caribe las tasas de mortalidad materna y el logro de una maternidad saludable continúan siendo un desafío. Las cifras muestran claramente las grandes diferencias entre países, se muestra también la correlación entre mortalidad materna y la pobreza.

Las causas más importantes de mortalidad materna son: Hemorragia, hipertensión inducida por la gestación, infección secundaria a un embarazo, abortos practicados en malas condiciones, dificultades en el parto, por ejemplo, estrechez pélvica, presentaciones distócicas que dificultan el proceso del parto normal. Por tanto, estas situaciones necesitan atención de personal calificado, como los profesionales de Obstetricia. Se estima que más del 50% de las muertes maternas podrían ser prevenidas con un estilo de vida saludable, el acceso a los servicios de salud de calidad, con personal calificado y una atención oportuna especialmente en los casos de complicaciones.

Los trastornos de la salud reproductiva representan más del 30% de la carga mundial de morbilidad y discapacidad en las mujeres, la mayor proporción de años de vida sanos perdidos por mujeres en edad reproductiva son atribuibles

a problemas relacionados con el embarazo y el parto. La mortalidad materna afecta, sobre todo, a mujeres de escasos recursos, desposeídas y analfabetas que viven en áreas rurales o en condiciones de marginalidad, muchas de ellas son indígenas o adolescentes cuyos embarazos no han sido planeados.

Esta realidad es reto de intervención del profesional de Obstetricia, que mediante sus servicios y estrategias debe lograr que la prevención de la muerte materna sea definida no sólo como un problema de salud pública, sino también como un problema social, asegurando que las mujeres y los hombres puedan tomar decisiones acerca de su salud como un derecho.

### **Bases Filosóficas y Educativas**

El Currículo de estudio 2004 propuesto por la Facultad de Obstetricia asume el compromiso de ofertar profesionales con formación humana y científica para adecuarse al cambio, desarrollando destrezas y capacidades para dar respuesta a problemas emergentes y cada vez más complejas, enfrentándose al manejo de nuevas tecnologías y al desempeño profesional en un mundo cada vez más informatizado. La oferta de una formación profesional autónoma y participativa con altas exigencias de calidad académica, desarrollo de hábitos de autoformación e interaprendizaje en grupo, con un predominio del aprendizaje estratégico, superando el modelo impositivo tradicional profesor–alumno, basándose más en la enseñanza-aprendizaje en equipo para diversos fines de docencia y de investigación disciplinaria. La incorporación de nuevos paradigmas pedagógicos en el quehacer educativo que debe pasar de la enseñanza del profesor a los aprendizajes de los alumnos, de la clase magistral al uso del multimedia y la comunicación virtual en el desarrollo de los cursos.

Es necesario asumir en el nuevo currículo los cambios sustanciales en las metodologías didácticas de las diversas áreas, debido a la aplicación de software en el aula, atendiendo a la organización de un currículo global y en permanente cambio con énfasis en procesos, procedimientos, tratamiento de contenidos específicos, promoción de trabajo en equipo, desarrollo de proyectos globales y el incremento del acceso directo a la información y al aprendizaje estructural y no secuencial.

## **2.- PERFIL DEL PROFESIONAL EN OBSTETRICIA**

## **2.- PERFIL DEL PROFESIONAL EN OBSTETRICIA**

### **2.1 EN EL ÁREA PERSONAL**

- Emprendedor, crítico, competitivo, innovador, culto, comunicativo, con habilidades de comunicación oral y escrita, así como de trabajo en equipo multidisciplinario.
- Abierto al cambio y a la innovación.
- Con actitudes democráticas y con sólido espíritu de servicio.
- Valores éticos y morales en el ejercicio de la profesión.
- Amplio manejo del pensamiento científico y metodológico de investigación.
- Conocedor del idioma Quechua y otros que le permita llegar al usuario.
- Con dominio de la informática y computación.
- Con capacidad para la toma de decisiones y afrontar a las demandas sociales de salud acorde con el momento actual de globalización.

### **2.2 EN EL ÁREA SOCIAL**

- Con alta sensibilidad social frente a la problemática del contexto.
- Comprometido con la solución de la problemática de salud.
- Conocedor de las demandas sociales de salud de la mujer y la salud materna.
- Conocedor de las estrategias socio-políticas de salud.
- Con cultura de trabajo, conciencia clara de las necesidades del país, compromiso con el desarrollo sostenible del país.
- Con compromiso de actuar como agentes de cambio, respeto por la naturaleza y visión del entorno internacional.
- Con sentimiento e identidad nacional, responsabilidad y con vocación de servicio.
- Con espíritu investigador y abierto a las ideas, capaz de ejecutar y dirigir investigaciones científicas en el campo de la salud, para el desarrollo social.
- Plantear alternativas de solución a problemas sociales relacionados a la salud de la mujer, la madre, basándose en conocimientos científicos, tecnológicos, humanísticos, sociales y respeto a los derechos humanos.

### **2.3 EN EL ÁREA PROFESIONAL**

Profesionales con sólida formación integral, con conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, y sociales, para prestar atención a la mujer, familia, y comunidad en el campo asistencial, administrativo, de docencia, de dirección e investigación dentro del sector público, y en el ejercicio privado.

Su función es amplia e interviene en la promoción prevención y función asistencial que le permite dar prestación de salud a la mujer preparándola para su capacidad reproductiva a través de la educación y consulta en la que aplica los conocimientos del diagnóstico y terapéutica, indica los exámenes auxiliares de ayuda al diagnóstico, y receta, prescribe los fármacos necesarios que le permiten conducir a la futura madre hacia una óptima gestación, evitando la Morbilidad y Mortalidad materna infantil, presta atención directa al parto atención inmediata del recién nacido y recuperación post parto, satisface las demandas de atención de la mujer en la etapa internatal dentro de los parámetros de la detección del cáncer cérvico-uterino y mamario, la educación y la procreación racional.

Por la naturaleza de sus estudios desarrolla funciones administrativas de gestión, de dirección, de docencia e investigación:

#### **2.4 CAMPOS DE ACCIÓN:**

##### **◆ PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y ASISTENCIAL**

- a) Desarrolla actividades de promoción, prevención en la salud del individuo, mujer, pareja y comunidad en general.
- b) En la etapa prenatal da consulta Obstétrica, examina, evalúa, diagnóstica, prescribe administra y pronostica el estado de salud y el tratamiento especializado en lo que corresponde a la etapa pre-natal, intra natal y postnatal. Detecta el riesgo obstétrico, brinda atención a la emergencia Obstétrica para su respectiva referencia a la especialidad y nivel correspondiente. Participa en la monitorización electrónica, la ecografía y detección de signos de alarma para su referencia.
- c) Examina, diagnóstica, pronostica, monitoriza, evalúa y conduce el trabajo de parto, atiende el parto, efectúa la Episiotomía y Episiorrafia así como participa en actos quirúrgicos de mayor complejidad, atiende el puerperio normal de bajo y mediano riesgo, participa en el alto riesgo, teniendo en cuenta las medidas de bioseguridad, así como la evaluación y recuperación del recién nacido, la identificación pelmatoscópica y dactilar de la madre.
- d) En la etapa internatal y puerperio, da consulta y consejería de planificación familiar, prescribe y aplica métodos anticonceptivos. previa información y decisión de la pareja.
- e) En la consulta, detecta el cáncer de cuello uterino y mamario, infecciones de transmisión sexual, da consejería en Salud sexual.
- f) Brinda atención de Psicoprofilaxis Obstétrica.

##### **◆ DIRECCIÓN**

- a) Formula y ejecuta políticas generales inherentes a su función en los niveles correspondientes.
- b) Planifica, evalúa y aplica los estándares de calidad y acreditación obstétrica.

- c) Participa en la formulación de normas que regulan las acciones de salud en el ámbito de la Profesión.
- d) Organiza, ejecuta y monitoriza las actividades y acciones dentro del programa de psicoprofilaxis obstétrico, Organiza y ejecuta programas de consejería en Salud materna y Salud general de la mujer.

◆ **ADMINISTRATIVA**

- a) Diseña, planifica, vigila y evalúa las políticas de salud a nivel institucional a nivel local regional, o sectorial. Ofrece consultoría, asesoría, consejería y emite opinión sobre materias propias de la profesión, emite peritajes legales dentro de su competencia profesional.
- b) Administra, controla, coordina, ejecuta y evalúa las actividades de salud inherentes al ejercicio de la profesión.
- c) Prescribe medicamentos. Expide los certificados de nacimiento, defunción fetal, salud materna y el certificado de descanso pre y post natal de las mujeres a quienes controlan el embarazo.

◆ **DOCENTE**

- a) Ejerce docencia y asesoría en los diferentes niveles del Sistema Educativo Peruano y se proyecta hacia la capacitación educativa del personal de salud y la comunidad.
- b) Desarrolla labores de docencia, asesoría, planificación, coordinación, dirección ejecución y monitoreo de las actividades de capacitación y educación del personal de Salud, la comunidad en el ámbito de la profesión
- c) Promueve la Educación bajo la perspectiva de género.
- d) Educa a la mujer en el área de la salud reproductiva, en la salud sexual, embarazo puerperio, en el climaterio y a los adolescentes de ambos sexos.

◆ **DE INVESTIGACIÓN**

- a) Promueve, elabora, diseña, y ejecuta proyectos de investigación en forma individual y grupal, en el campo de la Salud y otras que su preparación le otorgue.

### **3.- OBJETIVOS DE FORMACIÓN ACADÉMICO-PROFESIONAL**

### **3.- OBJETIVOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL**

El objetivo fundamental de la formación académico profesional es lograr un profesional en Obstetricia dotado de una profunda y sólida formación básica, capaz de resolver y satisfacer las demandas de salud desde la base de su profesión con independencia y creatividad, los problemas más generales y frecuentes que se presentan en sus diferentes áreas y campos de acción, para tal fin los objetivos de formación académica profesional son:

- Desarrollar durante su formación conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes profesionales para el desempeño exitoso en las distintas áreas y campos de acción: prevención, promoción, asistencial, dirección, administración, docencia e investigación.
- Promover durante los años de estudio una formación integral en los aspectos ético, cultural y social, respeto por los derechos humanos mediante una calidad de atención integral con enfoque de salud pública y justicia social.
- Desarrollar en el egresado, capacidades de liderazgo.
- Propiciar conocimientos y habilidades de investigación y procesamiento de la información científica-tecnológica.
- Promover en el egresado valores sociales, pensamiento crítico, a través de la investigación y elaboración de proyectos que respondan a la demanda social.

## **4.- PLAN DE ESTUDIOS**

#### 4. PLAN DE ESTUDIOS 2004

##### SERIE 100-I

SIGLA	ASIGNATURA	CR	HT	HE/A	HE	TE	REQ.	DPTO.
LE-141	Español y Comunicación Integral I	4	3	2	-	5	Ning.	Lenguas y Lit
MA-141	Lógica y Matemática	3	2	2	-	4	Ning.	Matemática
FI-141	Filosofía	3	3	-	-	3	Ning.	Educación
BI-141	Biología	4	3	2	-	5	Ning.	Biología
OB-141	Educación en Salud Sexual y Reproductiva	3	3	-	-	3	Ning.	Obstetricia
QE-141	Quechua I	2	1	3	-	4	Ning.	Lenguas y Lit
TOTAL		19	15	9		24		

##### SERIE 100-II

SIGLA	ASIGNATURA	CR	HT	HE/A	HE	TE	REQ.	DPTO.
AF-142	Anatomía Humana I	4	3	3	-	6	Ning.	Obstetricia
QU-142	Química	4	3	2	-	5	BI-141	Química
OB-142	Introducción a la Obstetricia	3	3	-	-	3	Ning.	Obstetricia
QE-142	Quechua II	2	1	3	-	4	QE-141	Lenguas y Lit
LE-142	Español y Comunicación Integral II	4	3	2	-	5	LE-141	Lenguas y Lit
MD-142	Métodos del Trabajo Intelectual	3	2	2	-	4	Ning.	Educación
TOTAL		20	15	12		27		

##### SERIE 200-I

SIGLA	ASIGNATURA	CR	HT	HE/A	HE	TE	REQ.	DPTO.
AF-241	Anatomía Humana II	4	3	3	-	6	AF-142	Obstetricia
AF-243	Genética y Embriología Humana	3	2	2	-	4	Ning.	Obstetricia
BI-241	Bioquímica	4	3	2	-	5	QU-142	Química
OB-241	Atención en Salud I	6	3	4	4	11	OB-142	Obstetricia
CS-241	Ciencias Sociales y Realidad Nacional	2	2	-	-	2	FI-141	Cs. Sociales
PS-241	Psicología I	2	2	-	-	2	Ning.	Educación
TOTAL		21	15	11	4	30		

##### SERIE 200-II

SIGLA	ASIGNATURA	CR	HT	HE/A	HE	TE	REQ.	DPTO.
AF-242	Anatomía y Fisiología Obstétrica	4	3	3	-	6	AF-241	Obstetricia
OB-242	Atención en Salud II	6	3	4	4	11	OB-241	Obstetricia
BI-242	Microbiología y Análisis Clínico	4	3	2	-	5	BI-241	Biología
ME-242	Fisiología	3	3	-	-	3	AF-241	Obstetricia
FS-242	Bioestadística	3	2	2	-	4	MA-141	Matemática
PS-242	Psicología II	2	2	-	-	2	PS-241	Educación
TOTAL		22	16	11	4	31		

**SERIE 300-I**

SIGLA	ASIGNATURA	CR	HT	HL/A	HH	TH	REQ	DPTO
OB-341	Obstetricia I	6	3	4	4	11	OB-242	Obstetricia
OB-343	Nutrición y Terapia Dietética	3	3	-	2	5	BI-241	Obstetricia
ME-343	Semiología	3	3	-	-	3	ME-242	Obstetricia
ME-341	Farmacología General	3	3	-	-	3	BI-241	Obstetricia
ME-347	Epidemiología	3	3	-	-	3	ES-242	Obstetricia
	ACTIVIDAD COCURRICULAR	2	1	2	-	3		
	<b>TOTAL</b>	<b>20</b>	<b>16</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>28</b>		

**SERIE 300-II**

SIGLA	ASIGNATURA	CR	HT	HL/A	HH	TH	REQ	DPTO
OB-342	Obstetricia II	6	3	4	4	11	OB-341	Obstetricia
ME-344	Fisiopatología	3	2	-	2	4	ME-242	Obstetricia
ME-342	Farmacología y Terapéutica Obstétrica	3	3	-	-	3	ME-341	Obstetricia
ME-348	Medicina General	4	3	-	2	5	ME-343	Obstetricia
ME-346	Neonatología	4	3	-	2	5	ME-343	Obstetricia
	ELECTIVO	2	2	-	-	2		
	<b>TOTAL</b>	<b>22</b>	<b>16</b>	<b>4</b>	<b>10</b>	<b>30</b>		

**SERIE 400-I**

SIGLA	ASIGNATURA	CR	HT	HL/A	HH	TH	REQ	DPTO
OB-441	Obstetricia III	6	3	4	6	13	OB-342	Obstetricia
ME-441	Medicina de Urgencia	3	2	-	2	4	ME-348	Obstetricia
ME-443	Pediatría y Puericultura	4	2	-	2	4	ME-346	Obstetricia
OB-443	Investigación I	3	2	3	-	5	ES-242	Obstetricia
OB-447	Psicoprofilaxis Obstétrica	4	3	2	-	5	PS-242	Obstetricia
	ELECTIVO	2	1	2	-	3		
	<b>TOTAL</b>	<b>22</b>	<b>13</b>	<b>11</b>	<b>10</b>	<b>34</b>		

**SERIE 400-II**

SIGLA	ASIGNATURA	CR	HT	HL/A	HH	TH	REQ	DPTO
OB-442	Obstetricia IV	6	3	4	6	13	OB-441	Obstetricia
OB-444	Investigación II	3	2	3	-	5	OB-443	Obstetricia
ME-442	Medicina Legal	3	2	-	2	4	ME-348	Obstetricia
ME-444	Cirugía General y Gineco-Obstétrica	3	2	-	2	4	AF-243	Obstetricia
OB-446	Gestión y Liderazgo	2	2	-	-	2	PS-242	Obstetricia
OB-448	Salud Pública I	5	3	-	4	7	ME-347	Obstetricia
	<b>TOTAL</b>	<b>22</b>	<b>14</b>	<b>7</b>	<b>14</b>	<b>35</b>	OB-441	

PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES:

PP-442	Prácticas Pre-profesionales	6	3	-	36	39	OB-442	Obstetricia
--------	-----------------------------	---	---	---	----	----	--------	-------------

SERIE 500-I

SIGLA	ASIGNATURA	CR	HT	HL/A	HH	TH	REQ	DPTO
OB-541	Salud Pública II	5	3	-	4	7	OB-448	Obstetricia
OB-543	Investigación III	3	2	3	-	5	OB-444	Obstetricia
ME-541	Ginecología	4	3	-	2	5	ME-444	Obstetricia
OB-545	Seminario de Atención Integral de la Mujer	5	3	-	6	9	OB-442	Obstetricia
ME-545	Patología Obstétrica	3	2	-	2	4	ME-342	Obstetricia
	ELECTIVO	2	2	-	-	2		
	TOTAL	22	15	3	14	32		

SERIE 500-II

SIGLA	ASIGNATURA	CR	HT	HL/A	HH	TH	REQ	DPTO
PP-542	Internado Hospitalario I	12	-	-	36	36	Tener aprobado todas las asignaturas	Obstetricia
PP-544	Internado Hospitalario II	12	-	-	36	36	PP-542	Obstetricia

ASIGNATURAS ELECTIVAS:

SIGLA	ASIGNATURA	CR	HT	HL/A	HH	TH	REQ	DPTO
DI-358	Didáctica General	2	2			2	Ning.	Educación
ME-350	Psiquiatría	2	2			2	Ning.	Obstetricia
BI-459	Inmunología Clínica	2	1	2		3	BI-242	Biología
IC-451	Computación Básica	2	1	2		3	Ning.	Matemática
DE-551	Seminario de Derecho Penal y Sanitario	2	2			2	Ning.	Derecho
IN-551	Inglés Técnico	2	2			2	Ning.	Lenguas y Lit

ACTIVIDADES CO-CURRICULARES

SIGLA	ASIGNATURA	CR	HT	HL/A	HH	TH	REQUI	DEPARTAM
EF-351	Deportes Menores	2	1	2		3	Ning.	Educación
AC-351	Folklore	2	1	2		3	Ning.	Educación

## RESUMEN TOTAL DE NÚMERO DE CRÉDITOS OBLIGATORIOS:

Créditos de Formación General	23
Créditos de Formación Básica	34
Créditos de Formación Profesional	116
Créditos De Investigación	9
Créditos de Prácticas Pre-profesionales	6
Créditos de Internado Hospitalario	24
Créditos Electivos	6
Créditos Co-curriculares	2
<b>TOTAL</b>	<b>220</b>

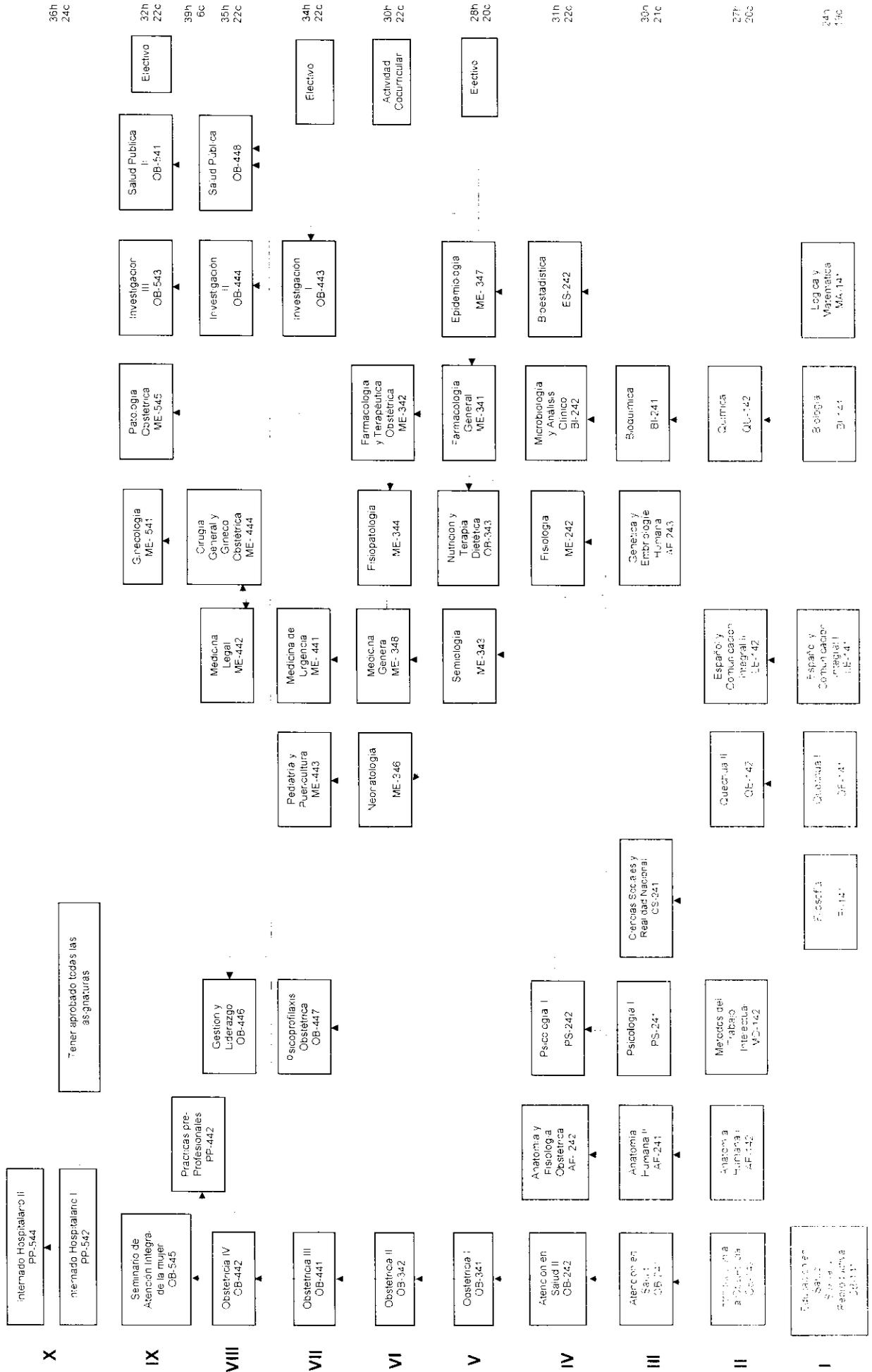
## CURSOS NO EXONERABLES

Las asignaturas consideradas **no exonerables** son las siguientes:

- OB-141 Educación en Salud Sexual y Reproductiva
- AF-142 Anatomía Humana I
- OB-142 Introducción a la Obstetricia
- AF-241 Anatomía Humana II
- AF-242 Anatomía y Fisiología Obstétrica
- OB-241 Atención en Salud I
- OB-242 Atención en Salud II
- OB-341 Obstetricia I
- OB-342 Obstetricia II
- ME-348 Medicina General
- ME-344 Fisiopatología
- ME-346 Neonatología
- OB-441 Obstetricia III
- ME-443 Pediatría y Puericultura
- OB-443 Investigación I
- OB-447 Psicoprofilaxis Obstétrica
- OB-442 Obstetricia IV
- OB-444 Investigación II
- ME-444 Cirugía General y Gineco Obstétrica
- OB-448 Salud Pública I
- OB-541 Salud Pública II
- OB-543 Investigación III
- ME-541 Ginecología
- OB-545 Seminario de Atención Integral de la Mujer
- ME-545 Patología Obstétrica
- PP-442 Prácticas pre-profesionales
- PP-542 Internado Hospitalario I
- PP-544 Internado Hospitalario II
- Actividad Cocurricular

## **5.- MALLA CURRICULAR**

# MALLA CURRICULAR



## **6.- DISTRIBUCIÓN DE ASIGNATURAS POR ÁREAS**

## DISTRIBUCIÓN DE ASIGNATURAS POR ÁREAS Y CREDITOS

### ÁREA FORMACIÓN GENERAL:

<b>SIGLA</b>	<b>ASIGNATURA</b>	<b>CRED</b>
LE-141	Español y Comunicación Integral I	4
LE-142	Español y Comunicación Integral II	4
FI-141	Filosofía	3
OB-141	Educación en Salud Sexual y Reproductiva	3
QE-141	Quechua I	2
QE-142	Quechua II	2
MD-142	Métodos del Trabajo Intelectual	3
CS-241	Ciencias Sociales y Realidad Nacional	2

### ÁREA FORMACIÓN BÁSICA:

<b>SIGLA</b>	<b>ASIGNATURA</b>	<b>CRED</b>
MA-141	Lógica y Matemática	3
BI-141	Biología	4
AF-142	Anatomía Humana I	4
AF-241	Anatomía Humana II	4
QU-142	Química	4
BI-241	Bioquímica	4
PS-241	Psicología I	2
PS-242	Psicología II	2
AF-242	Anatomía y Fisiología Obstétrica	4
ES-242	Bioestadística	3

### ÁREA DE FORMACIÓN PROFESIONAL:

<b>SIGLA</b>	<b>ASIGNATURA</b>	<b>CRED</b>
OB-142	Introducción a la Obstetricia	3
AF-243	Genética y Embriología Humana	3
OB-241	Atención en Salud I	6
OB-242	Atención en Salud II	6
BI-242	Microbiología y Análisis Clínico	4
ME-242	Fisiología	3
OB-341	Obstetricia I	6
ME-343	Semiología	3
ME-341	Farmacología General	3
ME-347	Epidemiología	3
OB-342	Obstetricia II	6
OB-343	Nutrición y Terapia Dietética	3
ME-348	Medicina General	4
ME-346	Neonatología	4
ME-344	Fisiopatología	3
ME-342	Farmacología y Terapéutica Obstétrica	3
OB-441	Obstetricia III	6
ME-441	Medicina de Urgencia	3
ME-443	Pediatría y Puericultura	4

OB-447	Psicoprofilaxis Obstétrica	4
OB-442	Obstetricia IV	6
ME-541	Ginecología	4
OB-448	Salud Pública I	5
OB-541	Salud Pública II	5
ME-444	Cirugía General y Gineco Obstétrica	3
OB-545	Seminario de Atención Integral de la Mujer	5
ME-545	Patología Obstétrica	3
ME-442	Medicina Legal	3
OB-446	Gestión y Liderazgo	2

#### ÁREA DE INVESTIGACIÓN:

SIGLA	ASIGNATURA	CRED
OB-443	Investigación I	3
OB-444	Investigación II	3
OB-543	Investigación III	3

#### ÁREA DE PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES:

SIGLA	ASIGNATURA	CRED
PP-442	Prácticas Pre-profesionales	6
PP-542	Internado Hospitalario I	12
PP-544	Internado Hospitalario II	12

#### ÁREA DE ACTIVIDADES CO-CURRICULARES:

SIGLA	ASIGNATURA	CRED
EF-351	Deportes Menores	2
AC-351	Folklore	2

#### AREA DE ORIENTACIÓN Y CONSEJERIA:

##### Bases legales:

Ley Universitaria 23733 Art. 2 inciso c. Estatuto reformado UNSCH Art. 221 inciso a. Reglamento General UNSCH Art. 15 inciso a. B. Art. 16 Inciso j. Decreto legislativo 739.

##### Objetivos:

- ◆ Orientar y asesorar a los estudiantes en el tratamiento de problemas de tipo vocacional, integración a la vida universitaria y rendimiento académico.
- ◆ Contribuir a que el estudiante tome conciencia de su realidad y opte decisiones pertinentes, para su desarrollo como persona y como estudiante.
- ◆ Mejorar ostensiblemente la calidad académica del alumno de la Escuela de Formación Profesional de Obstetricia, evidenciando calidad y

eficiencia en su desempeño estudiantil.

**Justificación:**

- La orientación y asesoría del estudiante es función de la Universidad.
- Los estudiantes ingresantes en su mayoría son adolescentes.
- El carácter educacional con que ingresan es diferente a la educación universitaria.
- Existe necesidad de orientación vocacional y personal.
- La orientación y asesoría debe ser inherente a la función educativa del docente.
- La asesoría de matrícula en la Universidad no responde a política formativa alguna.

**Estrategias:**

La asesoría y orientación del estudiante, debe ser compromiso fundamental del docente.

Todo docente a dedicación exclusiva y tiempo completo se convierte en orientador consejero.

Identificar las necesidades académicas y personales del alumno.

El programa de orientación y consejería debe estar integrado a los servicios y recursos institucionales que contribuyan al bienestar estudiantil.

**Procedimiento:**

- Durante la matrícula, se registran los datos básicos, académico y personales de los estudiantes.
- Informe al alumno acerca del programa.
- El alumno tiene libertad de escoger a su asesor.
- Programación y ejecución de actividades según demanda de los estudiantes.
- Elaboración de fichas personales, que permitan tomar datos para orientación y/o seguimiento.
- Referencia a comisión de asuntos estudiantiles, servicios médicos, servicio social, comedor, etc.
- Seguimiento de alumnos referidos.
- Con la información del docente orientador y asesor, se programan y ejecutan actividades conjuntas para atender las dificultades prioritarias de los estudiantes.

**Eventos Académicos y Culturales organizados por instituciones acreditadas:**

- Globalización y Neoliberalización en América Latina
- Realidad Nacional
- Políticas económicas, sociales, y culturales actuales.

- Interculturalidad
- Identidad Cultural
- Acreditación en salud
- Fines de la Universidad
- Acreditación Universitaria.
- Políticas Educativas Universitarias
- Gestión empresarial.
- Competitividad y liderazgo
- Derechos Humanos.
- Valores y práctica Social
- Ética
- Oratoria.
- Autoestima
- Asertividad.
- Método de estudio universitario.
- Ecología y medio ambiente.
- Temas relacionados a la formación profesional.

**Requisitos de Eventos Académicos y Culturales para las matrículas:**

Durante el proceso de matrícula deberá presentar los estudiantes, en forma obligatoria las constancias y/o certificados (acumulados) según se indica:

- |  |    |                                   |
|--|----|-----------------------------------|
| - Para matricularse en la Serie 100-II | 01 | evento académico y/o cultural     |
| - Para matricularse en la Serie 200-I  | 02 | eventos académicos y/o culturales |
| - Para matricularse en la Serie 200-II | 04 | eventos académicos y/o culturales |
| - Para matricularse en la Serie 300-I  | 06 | eventos académicos y/o culturales |
| - Para matricularse en la Serie 300-II | 08 | eventos académicos y/o culturales |
| - Para matricularse en la Serie 400-I  | 10 | eventos académicos y/o culturales |
| - Para matricularse en la Serie 400-II | 12 | eventos académicos y/o culturales |
| - Para matricularse en la Serie 500-I  | 14 | eventos académicos y/o culturales |

**Nota:** Presentar certificados actualizados.

## **7.- DESCRIPCIÓN DEL CURRÍCULO**

## 7.- DESCRIPCIÓN DEL CURRÍCULO

El currículo 2004 de la Escuela de Formación Profesional de Obstetricia, comprende 11 semestres y cada semestre con 17 semanas de duración, incluye desarrollo de clases teóricas, prácticas y evaluaciones.

El currículo es de carácter rígido en cuanto a las asignaturas de formación general, formación básica, formación profesional, prácticas pre-profesionales, un año de internado, y actividades co-curriculares y tiene carácter flexible sólo en las asignaturas electivas.

Se rige bajo el sistema de créditos en mérito al Art. 97 del Reglamento general de la Universidad:

Un crédito es equivalente a una hora semanal de clase teórica o una sesión práctica con duración no menor de dos horas a la semana.

El Currículo establece que el alumno para egresar debe aprobar un total de 220 créditos distribuidos de la siguiente manera: 212 créditos obligatorios, 06 créditos electivos, 02 créditos cocurriculares.

El plan de estudios considera clases teóricas y prácticas, realización de prácticas en laboratorio, prácticas pre-profesionales en campo clínico de los establecimientos de salud con fines de fortalecer los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes conforme a las exigencias del perfil profesional, objetivos del currículo 2004 y la formación integral del profesional en Obstetricia.

### Resumen de Créditos, Horas y cursos del Plan Curricular

Semestre	N°Cursos	Obligato rios	Electivos	Cocurri cular	Total Créditos	Total Horas Semanales	Total Horas Por semestre
100-IMPAR	6	6	-	-	19	24	408
100-PAR	6	6	-	-	20	27	459
200-IMPAR	6	6	-	-	21	30	510
200-PAR	6	6	-	-	22	31	527
300-IMPAR	6	5	-	1	20	28	476
300-PAR	6	5	1	-	22	30	510
400-IMPAR	6	5	1	-	22	34	578
400-PAR	6	6	-	-	22	35	595
PP-442	1	1	-	-	06	39	312
500-IMPAR	6	5	1	-	22	32	544
500-PAR	2	2	-	-	24	36	1728
<b>TOTAL</b>	<b>57</b>	<b>53</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>220</b>	<b>346</b>	<b>6647</b>

## **8.- SUMILLAS DE LAS ASIGNATURAS**

## 8.- SUMILLA DE LAS ASIGNATURAS.

### SERIE 100-I

#### LE-141: ESPAÑOL Y COMUNICACIÓN INTEGRAL I

HT: 3                      HA: 2                      HH: 0                      CR: 4

##### **Sumilla:**

Asignatura teórico-práctica.

Expresión oral: estructura y técnicas, prácticas de elocución. Requisitos de fondo y forma para una presentación exitosa ante un auditorio. Composición escrita: estructura, tipos y naturaleza. Prácticas de redacción de diversos tipos de comunicación. Aplicación de las reglas generales de ortografía en forma permanente y continua.

##### **Objetivo General:**

Desarrollar habilidades comunicativas a través del uso del lenguaje con propiedad tanto en el lenguaje oral y escrito.

#### MA-141: LÓGICA Y MATEMÁTICA

HT: 2                      HA: 2                      HH: 0                      CR: 3

##### **Sumilla:**

Asignatura teórico-práctica.

Razonamiento Lógico. Lógico Matemático, lógica y proposiciones, Equivalencia e implicancia lógica. Inferencia Lógica, Conjuntos. Operaciones con conjuntos. Producto Cartesiano. Relaciones Binarias. Axiomática de los números reales, Ecuaciones de 1° y 2° grado. Desigualdades. Intervalos. Razones y Proporciones. Magnitudes. Regla de Tres Simple y Compuesta. Número Combinatorio.

##### **Objetivo General:**

Desarrollar, entrenar y formar hábitos y habilidades para el análisis y evaluación del lenguaje en general y el científico en particular a fin de conseguir discernir entre conocimientos correctos e incorrectos. Aplicará eficientemente algunos tópicos matemáticos.

#### FI-141 FILOSOFÍA

HT: 3                      HL/A: 0                      HH: 0                      CR: 3

##### **Sumilla:**

Asignatura teórica.

Concepto. Historia de la Filosofía. Las disciplinas filosóficas: Axiológicas, la ética, gnostología, la Epistemología. La teoría del conocimiento. Corrientes Filosóficas.

##### **Objetivo General:**

Conocer las corrientes filosóficas tendientes a la sensibilización, reflexión y acción.

**BI-141 BIOLOGÍA**

HT: 3

HL: 2

HH: 0

CR: 4

**Sumilla:**

Asignatura teórico-práctica.

Biología como Ciencia Moderna. La Ciencia, tecnología y Biológica. Materia y Bioenergética. Base Celular de la vida: Organización física, química y Biológica de la célula. Supervivencia del individuo. Características de los seres vivos. La continuidad de la vida: Genética, herencia y variabilidad. Evolución de la vida. Medio ambiente y organismo.

**Objetivo General:**

Conocer y valorar científicamente el desarrollo de los seres vivos

**OB-141 EDUCACIÓN EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA**

HT: 3

HL/A: 0

HH: 0

CR: 3

**Sumilla:**

Asignatura teórica.

Concepto- Evolución de la Salud Sexual y Reproductiva. Derechos Sexuales y reproductivos- Familia – Valores – Dimensiones de la Sexualidad – Género: Identidad Sexual – Paternidad y Maternidad Responsable – ITS.

**Objetivo General:**

Conocer aspectos de la salud Sexual y Reproductiva que le permita al alumno adoptar una actitud positiva frente a su sexualidad y a su entorno.

**QE-141 QUECHUA I**

HT: 1

HA: 3

HH: 0

CR: 2

**Sumilla:**

Asignatura teórico-práctica.

Particularidades lingüísticas del quechua, estructura nominal. Ejercicios articulatorios de adaptación. Ejercicios fonéticos de difícil pronunciación. Iniciación articulatoria de la expresión oral. Vocabulario del cuerpo humano, la familia, objetos, y utensilios, por especialidad, compra venta, alimentación, adjetivos numerales, aseo y limpieza. Introducción de la escritura y lectura. Ortografía, Comunicación elemental oral y escrita.

**Objetivo General:**

Tener conocimientos básicos de la gramática y lingüística del idioma Quechua.

## SERIE 100-II

### AF-142 ANATOMÍA HUMANA I

HT: 3

HL: 3

HH: 0

CR: 4

#### **Sumilla:**

Asignatura teórico-práctica

Osteología, artrología, miología y órganos contenidos en los segmentos de la cabeza, cuello, miembros superiores e inferiores y cavidad torácica.

#### **Objetivo General:**

Conocer, comprender, relacionar, y diferenciar la estructura y función del cuerpo humano.

### QU-142 QUÍMICA

HT: 3

HL: 2

HH: 0

CR: 4

#### **Sumilla:**

Asignatura teórico-práctica

Fundamentos de Química. Tipos y estados físicos de la materia, ecuaciones químicas. Comportamiento físico de la materia. Comportamiento químico de la materia. Reacciones ácido-base y cálculos pH y POH- Soluciones Buffer. Reacciones de oxidación. Cinética química y equilibrio. Reactividad y principales tipos de radiaciones ionizantes.- Utilización en medicina. Diagnóstico y terapia.

#### **Objetivo General:**

Proporcionar los fundamentos de química, las leyes básicas, teorías, principios, conceptos y cálculos de aquellos tópicos establecidos en el contenido del curso para que los estudiantes tengan la base necesaria para los estudios ulteriores de farmacología, bioquímica y psicología

### OB-142 INTRODUCCIÓN A LA OBSTETRICIA

HT: 3

HL/A: 0

HH: 0

CR: 3

#### **Sumilla:**

Asignatura teórica

Historia de la Obstetricia a nivel Mundial, Nacional, Regional y Local. Colegio de Obstetrices del Perú, y del Consejo Regional Ayacucho. Bases Legales. Perfil Académico profesional. Plan Curricular.

#### **Objetivos Generales:**

Conocer la Historia y el rol de la Obstetricia a nivel Mundial, Nacional, Regional y Local

**QE-142 QUECHUA II**

HT: 1

HA: 3

HH: 0

CR: 2

**Sumilla:**

Asignatura teórico-práctica

Estudio Sistemático de la lengua Quechua, dominio oral y escrito, estructura verbal. Comunicación básica de especialidad. Vocabulario: plantas y granos, animales, vestimenta, colores, enfermedades, instrumentos de trabajo, verbos y adverbios. Ejercicios de construcción oral y escrita dentro de los modelos sintácticos quechuas. Ortografía

**Objetivo General:**

Tener dominio oral y escrito del lenguaje básico en Salud en el idioma Quechua

**LE-142: ESPAÑOL Y COMUNICACIÓN INTEGRAL II**

HT: 3

HA: 2

HH: 0

CR: 4

**Sumilla:**

Asignatura teórico-práctica

Análisis de textos de acuerdo con el sentido y propiedad de las construcciones sintagmáticas y paradigmáticas para expresarse lógicamente y coherentemente.

**Objetivos Generales:**

Analizar textos con construcción lógica y sintagmática y pragmática.

**MD-142 MÉTODOS DEL TRABAJO INTELECTUAL**

HT: 2

HA: 2

HH: 0

CR: 3

**Sumilla:**

Asignatura teórico-práctica

La Formación Universitaria. Estilos de enseñanza, estudio y evaluación en la Universidad. Métodos y técnicas de estudio: Estrategias cognitivas y meta cognitivas para el aprendizaje. Manejo de las operaciones intelectuales en el trabajo académico. Técnicas para el desarrollo de la comprensión de lectura. Técnicas para el acceso y manejo de información vía Internet. El trabajo intelectual en acción: Qué es y cómo se elaboran composiciones, resúmenes y una monografía de nivel universitario.

**Objetivo General:**

Conocer y aplicar las técnicas para mejorar la capacidad de estudio y aprendizaje en la Universidad.

## SERIE 200-I

### AF-241 ANATOMÍA HUMANA II

HT: 3

HL: 3

HH: 0

CR: 4

#### **Sumilla:**

Asignatura teórico-práctica

Osteología, artrología, miología y órganos correspondientes al segmento abdominal y pelviano. Neuroanatomía.

#### **Objetivo General:**

Conocer, comprender, relacionar y diferenciar la estructura y función del cuerpo humano.

### AF-243 GENÉTICA Y EMBRIOLOGÍA HUMANA

HT: 2

HL: 2

HH: 0

CR: 3

#### **Sumilla:**

Asignatura teórico-práctica

Introducción a la genética. Genética clínica y genética de poblaciones. Asesoramiento genético. Embriología: gameto génesis, morfogénesis, órgano génesis. Teratología.

Práctica: Anfiteatro de anatomía y Fisiología Humana.

#### **Objetivo General:**

Conocer aspectos generales y clínicos de la Genética y Embriología Humana

### BI-241 BIOQUÍMICA

HT: 3

HL: 2

HH: 0

CR: 4

#### **Sumilla:**

Asignatura teórico-práctica.

Composición Química de la materia viviente. Metabolismo del agua y elementos minerales, aplicaciones clínicas. Proteínas: estructura, propiedades, metabolismo; aplicaciones clínicas. Enzimas: estructura, propiedades, metabolismo; aplicaciones clínicas de los Carbohidratos, Lípidos, proteínas y Vitaminas: estructura, propiedades, metabolismo; aplicaciones clínicas Hormonas: Propiedades, Funciones; aplicaciones clínicas. Ácidos nucleicos y Genética Bioquímica. Las prácticas se realizarán en los laboratorios de la Facultad de Ciencias Biológicas.

#### **Objetivo General:**

Conocer y explicar la base teórico-práctico de los procesos psicológicos, metabólicos y endocrinológicos.

### **OB-241 ATENCIÓN EN SALUD I**

HT: 3

HL: 4

HH: 4

CR: 6

#### **Sumilla:**

Asignatura teórico-práctica.

Salud. Situación de salud. Calidad de atención. Bioseguridad. Plan de atención de salud. Unidad del paciente. Funciones vitales. Primeros auxilios. Movilización de pacientes. Atención en intoxicaciones y envenenamientos.

Las prácticas se realizarán en los servicios de Medicina y Cirugía del Hospital Regional de Ayacucho y establecimientos de salud.

#### **Objetivo General:**

Conocer el proceso de salud-enfermedad en relación al medio ambiente y aplica los principios de bioseguridad en la atención Integral del paciente, considerando a la persona como ser biopsicosocial.

### **CS-241 CIENCIAS SOCIALES Y REALIDAD NACIONAL**

HT: 2

HL/A: 0

HH: 0

CR: 2

#### **Sumilla:**

Asignatura teórica.

Especificidad de las ciencias sociales y su metodología. Estratificación social. Problema étnico. Poder. Estado y democracia. Proceso de globalización e identidad. Sociología: Objeto, campo de estudio, conceptos básicos. Los cambios estructurales de la sociedad peruana. La multiculturalidad peruana. Características económicas, sociales y lingüísticas de las poblaciones costeñas, andinas y selváticas.

#### **Objetivo General:**

Analizar los diversos fenómenos sociales, políticos y culturales que han determinado la configuración social. Mostrar la articulación que existe entre los procesos de globalización y la realidad peruana.

### **PS-241 PSICOLOGÍA I**

HT: 2

HL/A: 0

HH: 0

CR: 2

#### **Sumilla:**

Asignatura teórica.

Aspectos básicos de la psicología. Características de la actividad psíquica. Las bases biológicas de la actividad psíquica. Los procesos afectivos. Los procesos cognitivos. Las funciones psicológicas. La inteligencia, la creatividad. La personalidad. Desarrollo evolutivo psico-sexual de la persona. Necesidades psico-afectivas en el niño, adolescente, joven, adulto y adulto mayor. Aspectos psicológicos en la salud sexual y reproductiva.

#### **Objetivo General:**

Conocer los orígenes y formación de los procesos psicológicos en las diferentes etapas del ser humano.

## SERIE 200-II

### AF-242 ANATOMÍA Y FISIOLOGÍA OBSTÉTRICA

HT: 3                      HL: 3                      HH: 0                      CR: 4

#### **Sumilla:**

Asignatura teórico-práctica.

Osteología, artrología, miología y órganos que participan en el proceso de la reproducción. Endocrinología del ciclo menstrual.

#### **Objetivo General:**

Conocer, comprender, analizar y relacionar la estructura y función de los órganos que intervienen en la reproducción humana.

### OB-242 ATENCIÓN EN SALUD II

HT: 3                      HL: 4                      HH: 4                      CR: 6

#### **Sumilla:**

Asignatura teórico- práctica.

Elaboración de la Historia Clínica General. Aplicación del plan de atención de Salud. Aplicación de medidas de Bioseguridad y administración de medicamentos. Sondas. Oxigenoterapia. Atención pre y post operatorio.

Las prácticas se realizarán en los servicios de Medicina y Cirugía del Hospital Regional de Ayacucho y establecimientos de salud.

#### **Objetivo General:**

Conocer y aplicar los procedimientos básicos con calidad en la atención de Salud.

### BI-242 MICROBIOLOGÍA Y ANÁLISIS CLÍNICO

HT: 3                      HL: 2                      HH: 0                      CR: 4

#### **Sumilla:**

Asignatura teórico-práctica.

Generalidades. Mundo Microbiano. Morfología y Fisiología de las Bacterias, Hongos, Virus, Morfología y fisiología de los protozoos y helmintos. Microorganismos y enfermedad. Resistencia e inmunidad. Crecimiento Microbiano y Control. Análisis e interpretación de enfermedades bacterianas, virales, fúngicas y parasitarias. Las prácticas se realizarán en el laboratorio de la Facultad de Ciencias Biológicas.

#### **Objetivo General:**

Explicar el proceso y la interpretación de los diferentes análisis clínicos.

**ME-242 FISIOLÓGÍA**

HT: 3

HL/A: 0

HH: 0

CR: 3

**Sumilla:**

Asignatura teórica.

Generalidades. Funcionamiento de los diferentes sistemas y aparatos del organismo humano.

**Objetivo General:**

Conocer, comprender y analizar la función de los órganos que contribuyen a la homeostasis corporal.

**ES-242 BIOESTADÍSTICA**

HT: 2

HA: 2

HH: 0

CR: 3

**Sumilla:**

Asignatura teórico- práctica.

Conceptos básicos de Estadística. Relación de la estadística con el método Científico. Metodología del muestreo. Etapa de recolección y clasificación de datos. Etapa de presentación de datos. Etapa de análisis e interpretación de datos: Análisis descriptivo de las variables cuantitativas (Análisis unidimensional, bidimensional, y multidimensional), análisis inferencial. Prueba de Hipótesis. Estadística no paramétrica. Paquetes estadísticos.

**Objetivo General:**

Conocer y aplicar las diferentes técnicas y pruebas estadísticas en el desarrollo de la investigación en el campo de la Salud.

**PS-242 PSICOLOGÍA II**

HT: 2

HL/A: 0

HH: 0

CR: 2

**Sumilla:**

Asignatura teórica.

Descripción, generalidades, importancia, aplicaciones. Psicología social del individuo, análisis, métodos, procedimientos, recursos y evaluaciones de las relaciones humanas. Actitudes y comportamientos. Psicología en las diferentes etapas evolutivas de la mujer. Liderazgo, cualidades, tipos, teoría de los rasgos característicos.

**Objetivo General:**

Conocer y aplicar los principios de la psicología social orientados a mejorar las relaciones interpersonales.

## SERIE 300-I

### OB-341 OBSTETRICIA I

HT: 3

HL: 4

HH: 4

CR: 6

#### **Sumilla:**

Asignatura teórico- práctica.

Endocrinología del embarazo. Modificaciones del organismo materno durante la gestación. Semiología obstétrica. Diagnóstico del embarazo en las diferentes etapas. Exploración obstétrica. Historia clínica obstétrica. Uso de tecnología perinatal.

Las prácticas se realizarán en los servicios de Gineco-Obstetricia y otros del Hospital Regional de Ayacucho y establecimientos de salud.

#### **Objetivo General:**

Conocer el aspecto Endocrinológico, modificaciones y semiología del embarazo.

### OB-343 NUTRICIÓN Y TERAPIA DIETÉTICA

HT: 3

HL/A: 0

HH: 2

CR: 3

#### **Sumilla:**

Asignatura teórico – práctica.

Alimentación y nutrición. Factores. Clasificación, digestión-absorción. Dietética en infantes, adolescentes y adulto mayor. Dieta terapia en embarazo, parto, puerperio, madre lactante.

#### **Objetivo General:**

Explicar los aspectos básicos de alimentación, dieta y dieta terapia

### ME-343 SEMIOLOGÍA

HT: 3

HL/A: 0

HH: 0

CR: 3

#### **Sumilla:**

Asignatura teórica.

Signos y síntomas generales y específicos de los órganos y sistemas del organismo. Síndromes especiales que involucran procesos patológicos de los órganos. Aproximación del uso de los exámenes auxiliares para el diagnóstico.

#### **Objetivo General:**

Diferenciar los signos y síntomas generales y específicos en los diferentes procesos patológicos.

### ME-341 FARMACOLOGÍA GENERAL:

HT: 3

HL/A: 0

HH: 0

CR: 3

#### **Sumilla:**

Asignatura teórica.

Farmacocinética. Farmacodinamia. Fármacos. Origen. Composición. Mecanismo de absorción y excreción. Indicaciones-contraindicaciones.

Intoxicaciones. Terapéutica o tratamiento en los diferentes sistemas del organismo. Farmacopea tradicional o folklórica.

**Objetivo General:**

Conocer la base farmacológica: origen, composición. Indicaciones y contraindicaciones de los fármacos en general.

**ME-347 EPIDEMIOLOGÍA**

HT: 3                      HL/A: 0                      HH: 0                      CR: 3

**Sumilla:**

Asignatura teórica.  
Ecosistema, Perfil epidemiológico. ASIS- instrumentos para su evaluación. Enfermedades transmisibles, prevención, enfoque de riesgo. Epidemiología de la morbimortalidad obstétrica. SIP-usos datos para investigar. Vigilancia Epidemiológica. Plan de Salud local. Ficha de investigación de fallecimiento. Autopsia verbal.

**Objetivo General:**

Valorar la problemática de salud, con Enfoque de Riesgo Epidemiológico, promoviendo la Investigación.

**SERIE 300-II**

**OB-342 OBSTETRICIA II**

HT: 3                      HL: 4                      HH: 4                      CR: 6

**Sumilla:**

Asignatura teórico- práctica.  
Situación de salud materna. Políticas. Estrategias; Atención Pre-Natal, Planificación de la Atención Pre-Natal. Evaluación del estado Materno Perinatal. Diagnóstico. Aplicación de la Tecnología Materno Perinatal y Planificación de la Atención del parto. Apoyo social. Historia Clínica Materno Perinatal.

Las prácticas se realizarán en los servicios de Gineco-Obstetricia y otros del Hospital Regional de Ayacucho y establecimientos de salud.

**Objetivo General:**

Brindar atención Prenatal con calidad y elaborar la Historia Clínica Materno Perinatal, haciendo uso de la tecnología Perinatal.

**ME-344 FISIOPATOLOGÍA**

HT: 2                      HL/A: 0                      HH: 2                      CR: 3

**Sumilla:**

Asignatura teórica – práctica.



## **SERIE 400-I**

### **OB-441 OBSTETRICIA III**

HT: 3

HL: 4

HH: 6

CR: 6

#### **Sumilla:**

Asignatura teórico-práctica.

Endocrinología del parto. Factores. Periodos. Mecanismo del trabajo de parto. Atención del parto. Uso de la tecnología perinatal. Atención del recién Nacido. Endocrinología y atención del Puerperio. Promoción de la Lactancia Materna. Nuevos Enfoques.

Las prácticas se realizarán en los servicios de Gineco-Obstetricia del Hospital Regional de Ayacucho y establecimientos de salud.

#### **Objetivo General:**

El alumno al final del curso será capaz de conocer y atender el proceso del parto y puerperio con calidad.

### **ME-441 MEDICINA DE URGENCIA**

HT: 2

HL/A: 0

HH: 2

CR: 3

#### **Sumilla:**

Asignatura teórico-práctica.

Diagnóstico de enfermos en estado grave con patologías agudas, shock y politraumatizados de manejo médico. Examen, tratamiento. Urgencias Obstétricas

Las prácticas se realizarán en el Servicio de Emergencia General del Hospital Regional de Ayacucho.

#### **Objetivo General:**

Establecer medidas de atención básicas y generales en casos de urgencias.

### **ME-443 PEDIATRÍA Y PUERICULTURA**

HT: 2

HL/A: 0

HH: 2

CR: 4

#### **Sumilla:**

Asignatura teórico-práctica.

Enfermedades infantiles más frecuentes. Enfermedades infecto-contagiosas: diagnóstico, tratamiento y referencia. Inmunizaciones, crecimiento y desarrollo. Alimentación en la infancia.

Las prácticas se realizarán en el Servicio de Pediatría del Hospital Regional de Ayacucho y el CDMI de la UNSCH.

#### **Objetivo General:**

Diagnosticar y tratar las enfermedades más frecuentes.

Evaluar el crecimiento y desarrollo del niño sano.

### **OB-443 INVESTIGACIÓN I**

HT: 2

HA: 3

HH: 0

CR: 3

#### **Sumilla:**

Asignatura teórico- práctica.

Epistemología, Ciencia, Conocimiento y método científico. La lógica de la Investigación. Diseños de Investigación en salud. Esquema de un perfil de Investigación.

#### **Objetivo General:**

Diferenciar diseños de Investigación en salud y elaborar un perfil de Proyecto de Investigación, aplicando el método científico.

### **OB-447 PSICOPROFILAXIS OBSTÉTRICA**

HT: 3

HL: 2

HH: 0

CR: 4

#### **Sumilla:**

Asignatura teórico- práctica.

Antecedentes. Evolución del parto en las diferentes sociedades y culturas. Métodos de preparación psicoprofiláctica fundamentos científicos. Psicología de la mujer en el proceso reproductivo. Mecanismo de parto desde el punto de vista psicosomático. El dolor – mecanismos y causas. Programa de psicoprofilaxis- principios-fundamentos-metodologías-IEC en psicoprofilaxis del parto. Humanización del parto. Estimulación temprana.

#### **Objetivo General:**

Estar preparado y capacitado para educar a la gestante, permitiendo su adaptación a su nuevo estado corporal, fisiológico, intelectual y afectivo: haciendo uso de técnicas y métodos adecuados.

Estar en capacidad de implementar y conducir el programa de Psicoprofilaxis del parto y estimulación temprana.

## **SERIE 400-II**

### **OB-442 OBSTETRICIA IV**

HT: 3

HL: 4

HH: 6

CR: 6

#### **Sumilla:**

Asignatura teórico-práctica.

Identificación y diagnóstico de las complicaciones durante el embarazo según trimestres. Identificación, diagnóstico, atención y referencia de las complicaciones durante el parto en relación a los factores del parto. Diagnóstico y atención del parto en presentación podálica. Identificación, Diagnóstico, atención y referencia de las complicaciones del Puerperio. Uso de la tecnología perinatal.

Las prácticas se realizarán en los servicios de Gineco-Obstetricia del Hospital Regional de Ayacucho y establecimientos de salud.

**Objetivo General:**

Identificar y Diagnosticar las complicaciones durante el embarazo, parto y el puerperio.

**OB-444 INVESTIGACIÓN II**

HT: 2                      HA: 3                      HH: 0                      CR: 3

**Sumilla:**

Asignatura teórico - práctica.

Elaboración de proyectos de investigación. Diseños de investigación. Técnicas para la elaboración de instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad.

**Objetivo General:**

Diferenciar los diseños de investigación. Elaborar un proyecto de Investigación.

**ME-442 MEDICINA LEGAL**

HT: 2                      HL/A: 0                      HH: 2                      CR: 3

**Sumilla:**

Asignatura teórico-práctica.

Deontología y ética profesional. Aplicación de los conocimientos médicos en los problemas judiciales. Jurisprudencia médica. Responsabilidad y criminología. Traumatología. Sexología. Infanticidio. Lesiones por arma blanca. Lesiones por armas de fuego. Obstetricia médico legal: quemaduras, toxicología médico-legal, asfixia de interés médico-legal, Psiquiatría forense. Necropsia.

Las prácticas se realizarán en el Servicio Médico-Legal del Ministerio Público.

**Objetivo General:**

Conocer y aplicar los principios de la deontología y ética en los casos de problemas médicos legales.

**ME-444 CIRUGÍA GENERAL Y GINECO OBSTÉTRICA**

HT: 2                      HL/A: 0                      HH: 2                      CR: 3

**Sumilla:**

Asignatura teórico - práctica.

Estudio de las bases teórico – prácticas de los casos clínicos quirúrgicos. Actualización de la metodología diagnóstica y elección del tratamiento quirúrgico. Anestésicos locales y generales en Gineco Obstetricia. Avances en el manejo quirúrgico de las patologías mas frecuentes en Gineco Obstetricia. Riesgo pre y post operatorio, tratamiento post operatorio. Legrado Uterino. AMEU, extracción manual de placenta: Episiotomía-Episiorrafia.

**Objetivo General:**

Conocer y aplicar los principios básicos para el diagnostico y elección del tratamiento quirúrgico general y gineco-obstétrico.

### **OB-446 GESTIÓN Y LIDERAZGO**

HT: 2

HL/A: 0

HH: 0

CR: 2

#### **Sumilla:**

Asignatura teórica.

Gestión en Salud, Problemática, Planificación, Programación, Ejecución, y Evaluación. Toma de decisiones. Planeamiento Estratégico, liderazgo y marketing.

#### **Objetivo General:**

Conocer el proceso de Gestión en Salud y elaboración del Plan Estratégico. Propiciar capacidad de Liderazgo en los alumnos.

### **OB-448 SALUD PÚBLICA I**

HT: 3

HL/A: 0

HH: 4

CR: 5

#### **Sumilla:**

Asignatura teórico – práctica.

Generalidades. Historia, salud y enfermedad, Análisis de situacional de la salud. Operacionalización. Problemática de salud. Atención primaria en salud. Estrategias de intervención en salud pública. Promoción y prevención. Educación para la salud comunitaria. Participación social y comunitaria. Saneamiento ambiental. Comunidades saludables. Políticas de salud. Estrategias de intervención en la atención primaria de la salud. Programas de salud en general.

Las prácticas se desarrollarán en los Centros, Puestos de salud y comunidades.

#### **Objetivo General:**

Brindar atención de salud integral y salud integral con enfoque de salud pública.

### **PP-442 PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES**

HT: 3

HL/A: 0

HH: 36

CR: 6

#### **Sumilla:**

Prácticas intensivas en los Servicios de Gineco-Obstetricia del Hospital de Referencia de Ayacucho y los centros de salud pilotos. Presentación y discusión de casos clínicos. Las prácticas se desarrollaran durante los meses de Enero y Febrero, al finalizar la serie 400 Par.

Su requisito es haber aprobado la asignatura de OB-442 Obstetricia IV, sin embargo se debe matricular en el Semestre Par de la Serie 500, se debe al número de créditos que excede en la Serie 500 Impar.

#### **Objetivo General:**

Aplicar conocimientos, lograr destrezas y habilidades en el manejo y atención obstétrica.

## SERIE 500-I

### OB-541 SALUD PÚBLICA II

HT: 3                      HL/A: 0                      HH: 4                      CR: 5

#### **Sumilla:**

Asignatura teórico – Práctica.  
ASIS Ayacucho. Intervención en salud pública en el departamento de Ayacucho. Salud pública individual colectiva. Problemas de salud materno – Perinatal. Estrategias para disminuir la mortalidad materna. Salud Pública en el adolescente y el adulto mayor. Políticas y lineamientos de la salud. Estrategias de intervención en la atención primaria de la salud. Programas: Materno Perinatal y Salud reproductiva.

#### **Objetivo General:**

Brindar atención de salud integral y salud integral con enfoque de salud pública.

### OB-543 INVESTIGACIÓN III

HT: 2                      HA: 3                      HH: 0                      CR: 3

#### **Sumilla:**

Asignatura teórico- práctica.  
Ejecución del proyecto. Recolección e Interpretación de datos. Contrastación de Hipótesis Elaboración del Informe final.

#### **Objetivo General:**

Ejecutar el Proyecto de Investigación y elaborar el informe final.

### ME-541 GINECOLOGÍA

HT: 3                      HL/A: 0                      HH: 2                      CR: 4

#### **Sumilla:**

Asignatura teórico-práctica.  
Enfermedades de los genitales femeninos y mamas. Cáncer Ginecológico: Descripción anátomo-patológica. Enfermedades genitales de la niña y la Adolescente. Infección de transmisión sexual. Estudio normal de la mujer en su perspectiva sexual y reproductiva. Infertilidad y Esterilidad. Climaterio y Menopausia. Métodos auxiliares en Ginecología. Urgencia en Ginecología.

#### **Objetivo General:**

Evaluar, diagnosticar y establecer la terapéutica en los casos ginecológicos.

### OB-545 SEMINARIO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA MUJER

HT: 3                      HL/A: 0                      HH: 6                      CR: 5

#### **Sumilla:**

Asignatura teórico-práctica.

El profesional de Obstetricia y la Salud Reproductiva. Presentación y discusión de casos Gineco-Obstétricos que implican riesgo materno perinatal. Atención integral de Adolescentes. Atención integral de la mujer en la etapa del climaterio. Comportamiento y desarrollo humano. Género y sexualidad. Violencia sexual y familiar.

Las prácticas se realizarán en los servicios de Gineco Obstetricia del Hospital Regional de Ayacucho y establecimientos de salud.

**Objetivo General:**

Diagnosticar, establecer tratamiento de casos gineco-obstétricos que implican riesgo.

Brindar atención integral a la mujer con enfoque de género y justicia social.

**ME-545 PATOLOGÍA OBSTÉTRICA**

HT: 2

HL/A: 0

HH: 2

CR: 3

**Sumilla:**

Asignatura teórico- práctica.

Enfermedades intercurrentes en el embarazo. Influencia sobre el embarazo y viceversa. Fisiopatología de las principales causas de morbimortalidad materna perinatal. Embarazo de alto riesgo. Trombo filia y embarazo. Métodos auxiliares obstétricos. Enfoque de riesgo.

**Objetivo General:**

Conozca y diferencie la fisiopatología de las principales causas de morbimortalidad materno perinatal y las enfermedades intercurrentes del embarazo, como base para el diagnóstico y tratamiento.

**SERIE 500-II**

**PP-542 INTERNADO HOSPITALARIO I**

HT: 0

HL/A: 0

HH: 36

CR: 12

**Sumilla:**

Rotación Intra hospitalaria: Labor asistencial, actividades y acciones pertinentes a los servicios de Gineco-Obstetricia, Centro Obstétrico, Emergencia Obstétrica, Neonatología, Pediatría, Centro Quirúrgico, Unidad de Cuidados intensivos, Emergencia Obstétrica. Consultorios externos, Emergencia general, Programas Preventivo-promocionales, Actividades extramurales, y otros servicios.

**Objetivo General:**

Integrar conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores que las diferentes áreas del currículo y su experiencia general lograron formar en el estudiante

### **PP-544 INTERNADO HOSPITALARIO II**

HT: 0

HL/A: 0

HH: 36

CR: 12

#### **Sumilla:**

Rotación extrahospitalaria: promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación de la salud: Actividades asistenciales. Actividades administrativas. IEC y participación comunitaria. Promoción y ejecución de Programas Sociales del MINSA. Proyección a la comunidad.

Atención en servicios de hospitalización y consultorios externos. Visitas domiciliarias y seguimiento de casos.

#### **Objetivo General:**

Integrar conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores que las diferentes áreas del currículo y su experiencia general lograron formar en el estudiante

### **CURSOS ELECTIVOS**

#### **ME-350 PSIQUIATRÍA**

HT: 2

HL/A: 0

HH: 0

CR: 2

#### **Sumilla:**

Asignatura teórica

Enfermedades psiquiátricas más frecuentes-etilogía-diagnóstico-manejo de las principales afecciones psiquiátricas en el campo de la gineco obstetricia. Alteraciones psíquicas-etilogía-diagnóstico-manejo en el campo de la obstetricia.

#### **Objetivo General:**

Conocer y diferenciar las enfermedades siquiátricas y alteraciones de psíquicas relacionadas a la Gíneco-Obstetricia.

#### **BI-459 INMUNOLOGÍA CLÍNICA**

HT: 1

HL: 2

HH: 0

CR: 2

#### **Sumilla:**

Asignatura teórico-práctica

Generalidades. Inmunidad: Clases, Mecanismo. Inmunoquímica. Respuesta inmune: Bases celulares, mecanismos. Aplicación de la Inmunología: Fundamentos inmunológicos de las vacunas de última generación; rol de los super antígenos en las génesis de las enfermedades infecciosas; enfermedades autoinmunes; inmunidad frente a enfermedades virales, bacterianas, micóticas y parasitarias: Avances inmunológicos de la reproducción humana. Inmunología y embarazo. Inmunología y lactancia. Cáncer e inmunidad.

Las prácticas se desarrollarán en el laboratorio de la Facultad de Ciencias Biológicas.

**Objetivo General:**

Comprender el proceso de defensa inmunológica con base científica.

**DE-551 SEMINARIO DE DERECHO PENAL Y SANITARIO**

HT: 2                      HL/A: 0                      HH: 0                      CR: 2

**Sumilla:**

Asignatura teórica

Código penal: Conocimiento de derechos humanos-Delitos contra la vida-El aborto ilegal-homicidio-infanticidio en el parto-puerperio-problemas legales en casos gineco-obstétricos, código sanitario. La deontología médica y el código penal peruano.

**Objetivo General:**

Aplicar el código penal en los casos de delito contra la vida con respeto al derecho humano.

**DI-358 DIDÁCTICA GENERAL**

HT: 2                      HL/A: 0                      HH: 0                      CR: 2

**Sumilla:**

Asignatura teórica

Educación. Modelos pedagógicos, nueva propuesta educativa. Estrategias didácticas. Métodos y técnicas de enseñanza - aprendizaje activos. Materiales, recursos educativos. Evaluación del aprendizaje.

**Objetivo General:**

Lograr conocimientos, habilidades y actitudes de prácticas para el desarrollo del proceso Enseñanza – aprendizaje en salud.

**IC-451 COMPUTACIÓN BÁSICA**

HT: 1                      HL: 2                      HH: 0                      CR: 2

**Sumilla**

Reconocimiento del software y hardware. Manejo de programas básicos. Manejo y reconocimiento básico de los elementos de Internet.

**Objetivo General:**

Reconocer y manejar los programas básicos de computación e informática.

**IN-551: INGLÉS TÉCNICO**

HT: 2                      HL/A: 0                      HH: 0                      CR: 2

**Sumilla**

Gramática y lenguaje básico en salud: comprender, hablar, leer y escribir.

**Objetivo General:**

Manejar el lenguaje básico en salud en el idioma inglés

**ACTIVIDADES CO-CURRICULARES**

**EF-351 DEPORTES MENORES**

HT: 1

HC: 2

HH: 0

CR: 2

**Sumilla**

Asignatura teórico - práctica.

Referencia general de la historia de los diferentes deportes: Ajedrez, ping pong, béisbol, natación, fútbol, tenis, voleyball y otros. Reglamentos. Las prácticas se realizarán en el IPD y locales de deportes de la UNSCH.

**Objetivo General:**

Practicar deporte para el desarrollo físico y personal.

**AC-352 FOLKLORE**

HT: 1

HC: 2

HH: 0

CR: 2

**Sumilla**

Asignatura teórico - práctica.

El folklore en el Perú, música y danzas del departamento de Ayacucho. Principales folcloristas del Perú y de la región. Las prácticas se desarrollarán en los campos libres de la residencia y otros.

**Objetivo General:**

Afianzar la identidad cultural a través de manifestaciones folklóricas.

## **9.- PATRÓN PARA LA ELABORACIÓN DE LOS SÍLABOS**

## **9.- PATRÓN PARA LA ELABORACIÓN DE LOS SÍLABOS**

En mérito al artículo 381°, incisos k, l, ll, m, n, y las exigencias de la planificación-didáctica universitaria moderna, el patrón de sílabos debe tener la siguiente estructura:

### **I. INFORMACIÓN GENERAL Y ADMINISTRATIVA.-**

Consignar los datos siguientes:

Denominación del curso, código, créditos, ciclo académico, requisito, total de horas, horario, aula, profesor (a)

### **II. SUMILLA.-**

Transcribir la sumilla declarada en el plan de estudios del currículo de la Facultad en la cual se desarrollará la asignatura.

### **III. OBJETIVOS.-**

Deben ser formulados en términos de lo que el alumno espera aprender, y no de lo que el docente propone enseñar. Los objetivos son enunciados en términos de logros o resultados que se esperan alcanzar como consecuencia de la acción educativa.

En el proceso de formación profesional, los objetivos académicos constituyen el acopio de recursos que en términos de conocimiento, habilidades, destrezas y actitudes, el estudiante debe adquirir durante el proceso de formación.

Los elementos que deben estar presentes en los objetivos son: el conocimiento, la habilidad, el nivel de asimilación, el nivel de profundidad, las condiciones del objeto de estudio y el tiempo.

Los objetivos para conocimientos, habilidades, y procedimientos deben estar graduados según niveles de dificultad (retención de información, comprensión de relaciones, análisis de estructuras conceptuales, solución de problemas, creatividad, etc.)

Los objetivos deben ser expresados con claridad y ser coherentes con la sumilla del curso.

### **IV. PROGRAMACIÓN DE CONTENIDOS.-**

Los contenidos deben ser coherentes con los objetivos, por tanto se debe programar los contenidos por unidades temáticas y en semanas, calcular bien la extensión y profundidad de los contenidos, en función al tiempo real que le tomaría a un alumno promedio dominarlos, por lo que los contenidos deben ser dosificados y graduados, los alumnos deberán lograr los objetivos.

### **V. ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS.-**

Constituyen el núcleo del sílabo. Indicar claramente las actividades que ejecutarán los alumnos en cada unidad temática. Solución de problemas, mediciones en campo, taller, experimentos, entrevistas.

visitas, observación, investigación grupal, lectura reflexiva, dramatización, etc. "los alumnos aprenden haciendo y participando"

#### **VI. PROCEDIMIENTOS DIDÁCTICOS.-**

Deben ser coherentes con los contenidos.

Indicar los métodos y técnicas lógicas que predominarán en el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje, también indicar los medios que se utilizará durante los procedimientos didácticos: exposición con ayudas audiovisuales, discusión de casos, grupos de discusión, prácticas en laboratorio, talleres, trabajo de campo, estudio independiente supervisado, seminario, lectura guiada comentada, etc.

#### **VII. EQUIPOS Y MATERIALES.-**

Deben ser coherentes con los contenidos y procedimientos didácticos. Indicar los equipos y materiales que se utilizaran en el desarrollo de la asignatura. Indicar que materiales deben adquirir los alumnos. Si va a usar separatas, indicar los títulos.

#### **VIII. EVALUACIÓN.**

Tener en cuenta los criterios y procedimientos de evaluación. Se deberá evaluar personas en su dimensión de estudiantes y no sólo su aprendizaje, toda evaluación debe ser en base a los objetivos, bajo un marco de seriedad, rigor, imparcialidad, dicho de otro modo bajo un marco de un real profesionalismo.

Los criterios de evaluación deben ser explícitos, indicar los procedimientos con sus valores ponderados. Es recomendable realizar evaluaciones permanentes basándose en informes, pruebas, ejercicios, tareas académicas, etc. De acuerdo a la naturaleza de la asignatura y el respeto a la libertad de cátedra.

La evaluación debe ser integral: Evaluar conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes.

La evaluación debe tomar en cuenta los tipos, procedimientos, instrumentos a utilizar, los requisitos de aprobación y fechas de evaluación.

Los procedimientos e instrumentos de evaluación deberán ser preparados teniendo en cuenta cada uno de los objetivos de la asignatura y de manera integral.

En la evaluación los procedimientos deben adaptarse a lo que se va evaluar, ello obliga considerar procedimientos variados y opcionales para poder evaluar el logro de un mismo objetivo.

Las decisiones que se tomen para evaluar deben estar en función a las condiciones previstas en los objetivos, coherencia con los contenidos y los procedimientos didácticos. La escala de calificación es de 0 a 20 y no de 0a 14.

## IX. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Debe ser coherente con los contenidos, indicar las referencias bibliográficas y autores que brindan la información necesaria para el desarrollo de la asignatura.

Debe ser actualizada, no deben superar los 10 últimos años de su publicación. Debe ser presentada en orden alfabético de autores, indicar: título, edición, lugar de publicación, editorial, año, página, etc.

Las referencias bibliográficas seleccionadas deben cubrir la totalidad de los temas a tratar en la asignatura y ser accesibles a los alumnos.

Cuanto más especializados son los estudios, los libros de consulta también deben serlo.

Considerar la necesidad de que los registros contengan toda la información necesaria que permita ubicarla, así como la revisión de la actualidad de las fuentes.

Consignar direcciones electrónicas para la localización de artículos de Internet.

A continuación presentamos un ejemplo de la distribución programática por Unidades Temáticas:

UNIDAD TEMÁTICA No. 1 (Nombre)
1ra. Semana: (Tema)
2da. Semana: (Tema)
3ra. Semana: (Tema)
Descripción de los procedimientos didácticos.
Relación de equipos de enseñanza
Relación de lecturas (*)
Relación de Actividades de Aprendizaje
Referencias bibliográficas

\* Para el caso de talleres y laboratorios, esta sección puede ser prescindible.

## **10.- LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS DE ENSEÑANZA**

## **10.- LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE Y EVALUACIÓN.**

Para el logro de los objetivos del currículo 2004 de la Escuela de Formación Profesional de Obstetricia, obliga desarrollar en los alumnos habilidades cognitivas, actitudinales y destrezas que los lleven a seguir aprendiendo más allá del ámbito universitario y adaptarse creativamente a sus grupos sociales así como también, desarrollar actitudes que se consoliden progresivamente en valores sociales como la solidaridad, la justicia, la paz, en valores científicos como la búsqueda de la verdad, el sentido ecológico y el uso creativo de los recursos.

La formación, el conocimiento de datos puntuales, la comprensión de los conceptos y principios son necesarios, pero no son lo esencial ni lo único a desarrollar a través de la educación universitaria, la sociedad exige personas con conocimiento, pero también hábiles, cultas y con buenas actitudes, es decir personas con desarrollo integral, en suma una persona que tenga competencia definida como la capacidad para actuar con eficiencia, eficacia y satisfacción, con relación a si misma, al medio natural y social.

Cada competencia constituye un aprendizaje complejo, integra tres tipos de saberes o aprendizajes. Conceptual (saber), procedimental (saber hacer) y actitudinal (ser). Decimos que es un aprendizaje complejo, porque se trata de comprender lo que se sabe pero también, saber aplicar lo que se sabe a la resolución de los problemas de su vida diaria, utilizando criterios científicos morales y éticos, según el caso. De otro lado cada competencia demanda un largo tiempo para su aprendizaje a través de un constante ejercicio, individual y colectivo.

Eficiencia implica aprender algo con profundidad y con dominio, para ser competente en algo hay que entenderlo, dominarlo y ejecutarlo; eficacia, implica aplicar creativamente lo aprendido a la vida práctica resolviendo los problemas que se presentan. En tanto que la satisfacción es la sensación de bienestar psicológico, al sentir que uno es capaz y que puede resolver problemas, este es el aspecto que se relaciona más con la actitud en cada competencia. Bajo este marco, el aprendizaje es concebido como una construcción personal, por tanto, la actuación tanto física como mental del alumno sobre su realidad personal, social, natural y simbólica es clave para el desarrollo y logro del aprendizaje.

Debemos partir de los conocimientos y aprendizajes que el estudiante tiene para conducirlo, orientarlo a construir los nuevos aprendizajes, ya sea para modificar las anteriores reforzándolos o cambiándolos.

Se aprende a través de experiencias significativas de aprendizaje, de una constante retroalimentación y orientación constructiva, de los desaciertos que

el alumno comete en el aula, a través de los modelos que transmite el docente a través de lo que dice, hace y deja de hacer de cómo organiza el desarrollo de la asignatura, y de cómo se relaciona con sus alumnos.

Todo ello requiere de un docente que enseñe a pensar, que enseñe a aprender, lo cual obliga que sea un problematizador permanente, y facilite a sus alumnos instrumentos y mecanismos necesarios para resolver las situaciones, problemas, que oriente y guíe al alumno a encontrar las estrategias adecuadas en la solución del problema planteado.

A fin de construir conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes el docente debe estimular a pensar al alumno para que él aprenda a aprender, así como a desarrollar criterios para aprender a desaprender, es decir una actitud crítica y tener capacidad de cambio. Ayudan en este proceso educativo de enseñanza-aprendizaje en el nivel universitario, las estrategias didácticas basadas en la problematización, estudio de casos, observación crítica de situaciones problemáticas, seminario, investigación, etc.

La transformación global demanda exigencias de cambio en nuestro perfil de docentes universitarios, así como en el proceso de enseñanza aprendizaje que exigen el uso de tecnología de punta en la investigación y el aprendizaje, que promuevan ambientes educativos cada vez más interactivos y acordes con los intereses de los alumnos y de los docentes. Se requiere con urgencia cambios sustanciales en las metodologías didácticas de las diversas áreas, debido a la aplicación de software en el aula atendiendo a la organización de un currículo global y en permanente cambio, con énfasis en procesos y procedimientos, tratamiento de contenidos específicos, promoción de trabajo en grupos, desarrollo de proyectos globales y el incremento del acceso directo a la información y al aprendizaje estructural y no secuencial.

### **Evaluación del aprendizaje**

Debemos partir recordando que no solo medimos el aprendizaje de los alumnos sino que evaluamos la personalidad integral, por tanto la evaluación debe ser integral y tener cierto grado de seriedad, rigor, imparcialidad, profesionalismo y evitar el subjetivismo.

La evaluación debe ser debidamente implementada, mediante técnicas, procedimientos, formas, instrumentos y medios materiales elaborados con anticipación, en relación directa con la tecnología que requiere la acción educativa los elementos humanos que intervienen en ella.

La evaluación es un proceso de valoración esencialmente cualitativo que puede apoyarse en determinadas formas y procedimientos cuantitativos, pero cuya naturaleza pedagógica conlleva a la formación integral de la persona (el educando).

La evaluación debe efectuarse en directa relación con la metodología del proceso educativo (y de enseñanza-aprendizaje); por consiguiente, como no hay formas únicas de educar ni de enseñar, tampoco existen recetas ni formas únicas de evaluar. Tal como se educa y enseña, se debe evaluar. No se debe educar o enseñar de una manera y evaluar de otra. No es coherente tomar uno o dos exámenes semestrales escritos u orales, si se trabajó mediante prácticas, dinámicas grupales o investigación.

La evaluación debe ser participativa e interactiva

Es necesario que los criterios de evaluación deben ser explícitos vale decir claros y precisos.

Se debe indicar los procedimientos de evaluación con sus valores ponderados.

La evaluación debe ser permanente, teniendo como base la participación en clases, prácticas en laboratorio, hospitales, los informes, pruebas, ejercicios, lecturas de acuerdo a la naturaleza de las asignaturas y sus objetivos.

No debemos olvidar que la escala de calificación es de 0 a 20 puntos, no de 11 a 14.

## **11.- INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES**

## **11.- INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES.**

**N° de aulas:** 03.

**Auditorium:** 01 (acondicionado en un ambiente destinado para aula)

**Laboratorios:** 02:

- Laboratorios de Anatomía y Fisiología Humana
- Laboratorio de Obstetricia

**Biblioteca Especializada (REPEBIS)**

**Sedes de práctica:**

- Centro Docente Materno Infantil (CDMI)
- Centro de Salud Reproductiva del Adolescente (CESRA)
- Establecimientos de Salud del MINSA, ESSALUD, local regional y nacional según convenios establecidos.

### **NECESIDADES DE INFRAESTRUCTURA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CURRÍCULO 2004**

- 04 Laboratorios para las prácticas de Anatomía y Fisiología Humana
- Laboratorios para la conservación y disección de Cadáveres
- Anfiteatro de anatomía
- 04 laboratorios para las prácticas de las asignaturas de obstetricia.
- Implementación de los laboratorios de anatomía y obstetricia.
- Conexión a Internet para clases virtuales
- Un ambiente para Videoteca
- 04 ambientes administrativos.

## **12.- EQUIPOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS**

## **12.- EQUIPOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS**

- Maquetas de anatomía, genética y embriología, fisiología y obstetricia.
- Modelos anatómicos de pelvis, útero, mamas, para la enseñanza aprendizaje en el área de obstetricia.
- 02 televisores
- 02 VHS, cintas de video,
- 01 Data Display,
- 01 Retroproyector de transparencias,
- 01 Proyector de Slides.
- 02 Lap Top
- 02 Proyectores
- Materiales e insumos de laboratorio para prácticas clínicas.
- Materiales didácticos elaborados por los estudiantes tales como, materiales de IEC y otros.

### **EQUIPOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS REQUERIDOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CURRÍCULO 2004**

Se consideran los siguientes:

- 04 Equipos de disección de cadáveres
- 05 Equipos de cirugía menor
- 10 Equipos de atención de parto
- 04 Televisores
- 04 VHS mas un equipo de DVD
- 04 Retroproyectores de transparencia
- 04 Data display (última generación)
- 04 Computadoras con multimedia Pentium IV de 1.5 MH2 (última generación).
- 02 Lap-top
- Cintas de video, CDs sobre temas de anatomía y fisiología humana
- Cintas de video o CDs sobre temas de obstetricia y salud en general

## **13.- PLANA DOCENTE**

<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>CATEGORÍA ACADÉMICA</b>	<b>GRADO ACADÉMICO</b>	<b>TÍTULO</b>	<b>ESPECIALIDAD</b>
ALCARRAZ CURI, Luisa	PRDE	Bach. en Obstetricia Mg. en Salud Pública Dra. Ciencias de la Salud	Obstetriz	
INFANTE BEINGOLEA, Albina Emperatriz	PRDE	Bach. en Obstetricia Mg. en Salud Pública Dra. en Salud Pública	Obstetriz	
RAMÍREZ QUIJADA, Brigida Piedad	PRDE	Bach. en Obstetricia Mg. en Docencia Universitaria	Obstetriz	
CALDERÓN FRANCO, Martha Amelia	PRDE	Bach. en Obstetricia Mg. en Educación Superior	Obstetriz	
PRADO MARTÍNEZ, Clotilde	PRDE	Bach. en Obstetricia Mg. en Docencia Universitaria	Obstetriz	
ZORRILLA DELGADO, Vilma	PRDE	Bach. en Obstetricia Mg. en Salud Pública	Obstetriz	
LEON MENDOZA, Maria Luisa	PRDE	Bach. en Obstetricia Mg. en Salud Pública	Obstetriz	
CHUCHON GOMEZ, Oriol Marciano	ASDE	Bach. en Obstetricia Mg. en Docencia Universitaria	Obstetra	
FUENTES NOLAZCO, Elsa Rosa	ASDE	Bach. en Obstetricia	Obstetriz	
AVALOS MAMANI, Melchora Jacqueline	ASDE	Bach. en Obstetricia Mg. en Docencia Universitaria	Obstetriz	
QUISPE CADENAS, Noemi Yolanda	ASDE	Bach. en Obstetricia Mg. en Docencia Universitaria	Obstetriz	
SÁNCHEZ HUAMANI, Edda Milagros	ASDE	Bach. en Obstetricia Mg. en Docencia Universitaria	Obstetriz	
MENESES CALLIRGOS, Magna Maricia	ASTC	Bach. en Obstetricia Mg. En Salud Sexual y Reproductiva	Obstetriz	
INFANTE BEINGOLEA, Martha Paulina	ASTC	Bach. en Obstetricia Mg. en Salud Pública Dra. en Salud Pública	Obstetriz	
PRADO MENDOZA, Raúl Ángel	AUDE	Bach. en Obstetricia	Obstetra	
ORELLANA QUISPE, Lucy	AUTC	Bach. en Obstetricia Mg. en Salud Pública	Obstetriz	
PINO ANAYA, Roaldo	AUTC	Bach. en Obstetricia Mg. en Salud Pública	Obstetra	

<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>CATEGORÍA ACADÉMICA</b>	<b>GRADO ACADÉMICO</b>	<b>TÍTULO</b>	<b>ESPECIALIDAD</b>
ANAYA ANAYA, Delia	AUTC	Bach. en Obstetricia Mg. en Salud Sexual y Reproductiva	Obstetriz	
VEGA GUEVARA, Rosa María	AUTC	Bach. en Obstetricia Mg. en Salud Sexual y Reproductiva	Obstetriz	
RONDINELLI ZAGA, Juan Gualberto	AUTC	Bach. en Medicina	Médico	Pediatra
VELARDE VALER, Héctor Danilo	AUTC	Bach. en Obstetricia	Obstetra	
BUSTAMANTE QUISPE, Patricia	AUTC	Bach. en Obstetricia	Obstetriz	
ALARCON VILA, Pavel Antonio	AUTC	Bach. en Obstetricia	Obstetra	
BOADA FAJARDO, Luz Amelia	AUTP	Bach. en Obstetricia Mg. en Salud Pública	Obstetriz	
CEVALLOS SAEZ, Jorge Miguel	AUTP	Bach. en Medicina	Médico Cirujano	Ginecólogo
QUISPE PEREZ, José Rodrigo	AUTP	Bach. en Medicina	Médico	Ginecólogo
BARRANTES MONTOYA, Wilson Paulino	AUTP	Bach. en Medicina Mg. en Salud Pública Dr. en Medicina	Médico Cirujano	
MENDOZA FABIAN, Pedro Roberto	AUTP	Bach. en Medicina Mg. En Salud Pública	Médico Cirujano	Cirugía
SEDANO GAMARRA, Edwing Herbertt	AUTP	Bach. en Medicina	Médico	Ginecólogo
RODRIGUEZ RIVAS, Jorge Alberto	AUTP	Bach. en Medicina	Médico	Ginecólogo
CASTILLEJO MELGAREJO, Luis Gabriel	AUTP	Bach. en Medicina	Médico	
GONZALEZ PAREDES, Francisco Lucio	AUTP	Bach. en Medicina	Médico	
ANGO BEDRIÑANA, Jimmy Homero	AUTP	Bach. en Medicina Mg. en Salud Pública	Médico	
RODRIGUEZ LIZANA, Maritza	JPTC	Bach. En Obstetricia	Obstetriz	
GUTIERREZ FUENTES, Zenaida Corina	JPTP	Bach. en Obstetricia	Obstetriz	
MIRANDA VILCA, Elena Timotea	JPTP	Bach. en Obstetricia	Obstetriz	
CARDENAS MAYORGA, Antonia	JPTP	Bach. en Obstetricia	Obstetriz	
MENDOZA BELLIDO, Graciela	JPTP	Bach. en Obstetricia Mg. en Atención Ingral de Salud	Obstetriz	
RAMOS TENORIO, María Elena	JPTP	Bach. en Obstetricia Mg. En Salud Pública	Obstetriz	
ORIHUELA RIOS, Haydee	JPTP	Bach. en Obstetricia	Obstetriz	
TELLO TELLO, Loyda	JPTP	Bach. en Obstetricia	Obstetriz	

**CUADRO DE RESUMEN: N° de Docentes con el Grado Académico más avanzado por categorías.**

CATEGORÍA	TITULADOS		MAESTRO		DOCTOR		TOTAL	
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
Principal	0	0.0	8	19.5	2	4.9	10	24.4
Asociado	1	2.4	2	4.9	1	2.4	4	9.8
Auxiliar	11	26.8	7	17.1	1	2.4	19	46.3
Jefe de Prácticas	6	14.6	2	4.9	0	0.0	8	19.5
<b>TOTAL</b>	<b>18</b>	<b>43.9</b>	<b>19</b>	<b>46.3</b>	<b>4</b>	<b>9.8</b>	<b>41</b>	<b>100.0</b>

## **14.- NORMAS PARA LA EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURAS**

## **14.1.- NORMAS PARA LA ADAPTACIÓN Y EQUIVALENCIA DE PLANES DE ESTUDIO**

### **Artículo 01**

La equivalencia es el acto académico-administrativo que permite dar validez académica en un nuevo plan de estudios a las asignaturas aprobadas en otro plan de estudios.

### **Artículo 02**

La equivalencia se ejecuta tomando en consideración únicamente el cuadro de equivalencias del currículo de estudios 2004 y sus disposiciones complementarias, que forman parte del Plan de estudios.

### **Artículo 03**

La equivalencia se aplica en casos de solicitudes de cambio o adecuación al currículo 2004.

### **Artículo 04**

Con el propósito de facilitar la adecuación de los alumnos que han cursado estudios con planes de estudios anteriores se establece las siguientes normas y criterios:

- a) El plan de estudios del currículo 2004, entra en vigencia a partir del año académico 2004.
- b) La equivalencia se ejecuta tomando en consideración únicamente el cuadro de equivalencias del plan de estudios del currículo 2004, sus reglamentos, disposiciones y normas complementarias que forman parte del currículo.
- c) Procede una equivalencia cuando el contenido de la asignatura del plan de estudios del nuevo currículo tiene contenido similar al plan anterior.
- d) Las asignaturas que tengan diferentes números de créditos pero similar contenido serán considerados equivalentes.
- e) Los créditos de las asignaturas aprobadas en planes de estudios anteriores que no tengan equivalencias serán considerados como créditos electivos aprobados en el plan de estudios del currículo 2004.
- f) Si una asignatura de planes de estudios anteriores ha sido suprimida en el plan de estudios del currículo 2004 ya no debe exigírsele aprobar a los alumnos.
- g) Los alumnos que adeudan asignaturas obligatorias de series inferiores a la cual se adaptan están obligados a su aprobación siempre que estos tengan equivalencias en el plan de estudios del currículo 2004, y en caso de no existir equivalencias no están obligados a su aprobación.
- h) En caso de variación de número de créditos totales entre el nuevo plan de estudios y planes anteriores, debe fundamentarse por variación de planes de estudios y según las exigencias del plan de estudios del currículo 2004.

### **Artículo 05**

El alumno que desea adecuarse al plan de estudios del currículo 2004 debe:

- a) Presentar una solicitud al Director (a) de la Escuela de Obstetricia.
- b) La Escuela deriva a la comisión académica de escuela, para su evaluación, elaboración de cuadros de equivalencias y dictamen correspondiente.
- c) El alumno que solicita adecuarse al currículo 2004 debe someterse a las exigencias y requisitos del currículo en todas sus partes
- d) La Escuela de formación Profesional aprueba, mediante acto resolutorio la adecuación del recurrente al nuevo plan de estudios. El acto administrativo es remitido a la Facultad para conocimiento.

### **Artículo 06**

El proceso de equivalencia se efectuará por cada asignatura y por cada semestre lectivo, teniendo prevalencia el creditaje del plan de estudios del Currículo 2004.

### **Artículo 07**

El proceso de solicitud de adecuación terminará con la emisión de Resolución Decanal de adecuación, la que debe contener obligatoriamente la Relación de asignaturas aprobadas que tienen equivalencia en el nuevo Plan y relación de asignaturas que no tienen equivalencia debidamente fundamentadas.

### **Artículo 08**

La secretaria administrativa de la Escuela, distribuirá copias de las Resoluciones Directorales de Escuela a:

- La Facultad.
- La Oficina Central de Archivos.
- La Oficina Central de Informática y Cómputo.
- El interesado.

## **14.2.- CUADRO DE EQUIVALENCIA DE CURSOS**

## CUADRO DE EQUIVALENCIAS

PLAN 1986		PLAN 1996		CURRÍCULO 2004	
MA-101	Matemática	MA-121	Matemática	MA-141	Lógica y Matemática
ES-302	Estadística	ES-221	Estadística	ES-242	Bioestadística
LE-101	Español	LE-121	Español	LE-141	Español y Comunicación Integral I
LE-102	Español			LE-142	Español y Comunicación Integral II
MD-101	Propedéutica	MD-121	Métodos del Trabajo Intelectual	MD-142	Métodos del trabajo intelectual
QE-101	Quechua	QE-121	Quechua I	QE-141	Quechua I
QE-102	Quechua	QE-122	Quechua II	QE-142	Quechua II
OB-102	Educación Sexual	OB-121	Educación Sexual	OB-141	Educación en Salud Sexual y Reproductiva
CS-121	Ciencias Sociales	CS-121	Ciencias Sociales	CS-241	Ciencias Sociales y Realidad Nacional
PS-201	Psicología General	PS-122	Psicología General	PS-241	Psicología I
QU-102	Química General	QU-122	Química	QU-142	Química
BI-221	Bioquímica	BI-221	Bioquímica	BI-241	Bioquímica
FI-102	Bases Filosóficas	FI-122	Bases Filosóficas	FI-141	Filosofía
OB-104	Introducción a la Obstetricia	OB-122	Introducción a la Obstetricia	OB-142	Introducción a la Obstetricia
BI-101	Biología General	BI-121	Biología	BI-141	Biología
	SIN EQUIVALENCIA	OB-323	Lactancia Materna y Puericultura		SIN EQUIVALENCIA
BI-202	Microbiología y Parasitología Médica	BI-122	Microbiología y Parasitología	BI-242	Microbiología y Análisis Clínico
AF-201	Anatomía Humana I	AF-221	Anatomía Humana I	AF-142	Anatomía Humana I

AF-202	Anatomía Humana II	AF-222	Anatomía Humana II	AF-241	Anatomía Humana II
AF-206	Fisiología Humana	AF-226	Fisiología Humana	ME-242	Fisiología
AF-204	Genética y Embriología Humana	OB-223	Genética y Embriología Humana	AF-243	Genética y Embriología Humana
AF-301	Anatomía Funcional Obstétrica	OB-224	Anatomía Obstétrica	AF-242	Anatomía y Fisiología Obstétrica
AF-301	Citología e Histología Humana		SIN EQUIVALENCIA		SIN EQUIVALENCIA
OB-201	Atención Básica en Salud I	OB-221	Atención en Salud I	OB-241	Atención en Salud I
OB-202	Atención Básica en Salud II	OB-222	Atención en Salud II	OB-242	Atención en Salud II
ME-303	Farmacología General	ME-325	Farmacología General	ME-341	Farmacología General
ME-305	Medicina General	ME-324	Medicina General	ME-348	Medicina General
ME-401	Medicina de Urgencia	ME-323	Medicina de Urgencia	ME-441	Medicina de Urgencia
ME-304	Cirugía General	ME-322	Cirugía General	ME-444	Cirugía General y Gineco Obstétrica
ME-405	Epidemiología	ME-328	Epidemiología	ME-347	Epidemiología
ME-403	Pediatría y Puericultura	ME-326	Pediatría	ME-443	Pediatría y Puericultura
ME-306	Fisiopatología Terapéutica	ME-321	Fisiopatología	ME-344	Fisiopatología
	SIN EQUIVALENCIA		SIN EQUIVALENCIA	ME-343	Semiología
ME-507	Nutrición y Dietética	ME-224	Nutrición y Dietética	OB-343	Nutrición y Terapia Dietética
ME-402	Anestesiología Obstétrica	ME-425	Anestesiología Obstétrica		SIN EQUIVALENCIA
BI-307	Análisis y Laboratorio clínico	BI-327	Análisis y Laboratorio Clínico		SIN EQUIVALENCIA
ME-502	Medicina Legal	ME-521	Medicina Legal	ME-442	Medicina Legal
ME-404	Neonatología	ME-421	Neonatología	ME-346	Neonatología
RH-302	Relaciones Humanas	PS-122	Psicología General	PS-242	Psicología II
OB-301	Obstetricia I	OB-321	Obstetricia I	OB-341	Obstetricia I
OB-302	Obstetricia II	OB-322	Obstetricia II	OB-342	Obstetricia II

OB-401	Obstetricia III	OB-421	Obstetricia III	OB-441	Obstetricia III
OB-402	Obstetricia IV	OB-422	Obstetricia de Alto Riesgo	OB-442	Obstetricia IV
ME-508	Farmacología y Terapéutica Obstétrica	ME-423	Farmacología y Terapéutica Obstétrica	ME-342	Farmacología y Terapéutica Obstétrica
OB-501	Obstetricia de Alto Riesgo		SIN EQUIVALENCIA		SIN EQUIVALENCIA
ME-406	Patología Obstétrica	ME-427	Patología Obstétrica	ME-545	Patología Obstétrica
ME-501	Ginecología	ME-422	Ginecología	ME-541	Ginecología
ME-503	Cirugía Ginecológica Obstétrica	ME-523	Cirugía Gineco-Obstétrica		SIN EQUIVALENCIA
OB-503	Psicoprofilaxis del Parto	OB-424	Psicoprofilaxis del Parto	OB-447	Psicoprofilaxis Obstétrica
AD-502	Administración en Salud	ME-424	Administración en Salud	OB-446	Gestión y Liderazgo
MD-401	Metodología de la Investigación	OB-426	Metodología de la Investigación	OB-443	Investigación I
				OB-444	Investigación II
OB-506	Atención Integral Obstétrica	OB-521	Seminario de Salud Reproductiva	OB-545	Seminario de Atención Integral de la Mujer
PP-304	Prácticas pre-profesionales		SIN EQUIVALENCIA		SIN EQUIVALENCIA
PP-404	Prácticas pre-profesionales		SIN EQUIVALENCIA	PP-442	Prácticas Pre Profesionales
SP-504	Salud Pública	OB-525	Obstetricia Comunitaria	OB-448	Salud Pública I
				OB-541	Salud Pública II
MD-502	Investigación en Salud	OB-523	Investigación en Salud	OB-543	Investigación III
PP-508	Internado Hospitalario	PP-522	Internado Hospitalario	PP-542	Internado Hospitalario I
	SIN EQUIVALENCIA	PP-524	Internado Hospitalario	PP-544	Internado Hospitalario II

	<b>ASIGNATURAS CO-CURRICULARES</b>				
EF-306	Deportes Menores	EF-222	Deportes Menores	EF-351	Deportes Menores
	SIN EQUIVALENCIA	AC-525	Folklore	AC-351	Folklore
AC-501	Actividades Estéticas		SIN EQUIVALENCIA		SIN EQUIVALENCIA
	<b>ASIGNATURAS ELECTIVAS</b>				
ME-302	Psiquiatría	ME-320	Psiquiatría	ME-350	Psiquiatría
DE-401	Demografía	GF-324	Demografía		SIN EQUIVALENCIA
DE-414	Seminario de Derecho Penal y Sanitario	DE-521	Seminario de Derecho Penal y Sanitario	DE-551	Seminario de Derecho Penal y Sanitario
BI-402	Inmunología Clínica	BI-521	Inmunología Clínica	BI-459	Inmunología Clínica
PE-201	Pedagogía General	PE-322	Pedagogía General		SIN EQUIVALENCIA
DI-202	Didáctica General	DI-424	Didáctica General	DI-358	Didáctica General
IN-102	Inglés	IN-121	Inglés I	IN-551	Inglés Técnico
	SIN EQUIVALENCIA		SIN EQUIVALENCIA	IC-451	Computación Básica

**Casos no contemplados en el cuadro de equivalencias del presente plan, serán resueltos por la Comisión Académica de la Dirección de Escuela.**

#### **14.2.- NORMAS PARA LA CONVALIDACIÓN**

Para tal efecto se dará cumplimiento a la Directiva Nro. 002-2010-UNSCH-VRAC aprobado con Resolución de Consejo Universitario Nro.938-2010-UNSCH-CU, de fecha Ayacucho, 08 de noviembre de 2010, y transcrito con el oficio Nro. 1484-2010-UNSCH-SG. Que a la letra dice.

**“NORMAS PARA LA CONVALIDACION DE ESTUDIOS DE ALUMNOS ADMITIDOS A LAS ESCUELAS DE FORMACION PROFESIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA”**

**1.** La convalidación de estudios de un alumno admitido a una Escuela de Formación Profesional por traslado interno o externo (nacional o internacional) o poseer grado académico de bachiller o título profesional es un acto académico-administrativo, mediante el cual se convalida las asignaturas aprobadas en la unidad académica o institución universitaria de origen, a fin de determinar la condición académica y definir las asignaturas secuentes que debe matricularse el alumno, según el currículo vigente de la Escuela de Formación Profesional.

**2.** Una asignatura se convalida cuando el contenido (descripción o sumilla) coincide o es similar en un setenta y cinco por ciento (75%), como mínimo, entre la asignatura cursada por el solicitante y la asignatura que figura en el currículo vigente.

**3.** El acto de convalidación de una asignatura se realiza antes del proceso de matrícula del semestre respectivo y según el calendario de actividades académicas correspondiente.

**4.** Para la convalidación de una o más asignaturas, el alumno presenta una solicitud dirigida al Director de la Escuela de Formación Profesional, adjuntando los documentos siguientes:

- a) Copia simple de la Resolución del Consejo Universitario que aprueba la admisión del recurrente;
- b) Relación de asignaturas a convalidar, según el currículo vigente;
- c) Certificado de estudios universitarios original o copia autenticada;
- d) Silabo (s) de la (s) asignatura (s) a convalidar, visado por el Jefe del Departamento Académico o autoridad académica competente; y
- e) Recibo de pago, según el TUPA.

**5.** El Director de la Escuela de Formación Profesional recibe la solicitud del recurrente y en un plazo de un (1) día hábil, deriva a la Comisión Revisora de expedientes de cursos únicos y convalidaciones, para su evaluación y emisión del dictamen correspondiente, cuya decisión es suscrita por los miembros de la referida comisión. Dicha comisión puede solicitar la intervención de uno o más

docentes de un Departamento Académico que brindó el curso, para obtener la opinión sobre la convalidación de una asignatura de especialidad.

6. La comisión Revisora de Expedientes de Cursos Únicos y Convalidaciones eleva lo actuado a la Dirección de Escuela, en el término de dos (2) días hábiles. La fecha de dictamen debe servir como referencia para fijar la fecha que debe figurar en el acta de evaluación final de cada asignatura convalidada.

7. La Escuela de Formación Profesional aprueba, mediante acto resolutivo, la convalidación de asignaturas solicitadas por el recurrente; asimismo, dispone la emisión de las actas de evaluación final a través de la Oficina General de Informática y Sistemas. El acto administrativo es remitido a la Facultad, Oficina General de Informática y Sistemas, Oficina de Certificación, Grados y Títulos y al interesado.

8. El acta de evaluación final de una asignatura convalidada es llenada por el presidente de la Comisión Revisora, en la cual se registra la nota obtenida por el alumno y es suscrito por los docentes (2) miembros de la Comisión Revisora, el Director de la Escuela de Formación Profesional y el Decano de Facultad, debiendo el Director de Escuela remitir a la Oficina de Certificación, Grados y Títulos de la Secretaría General, en el plazo improrrogable de dos (2) días hábiles.

9. La nota de la asignatura convalidada es registrada inmediatamente en la ficha Única de Datos Personales, Matrículas y Evaluaciones antes de la matrícula del alumno en el curso secuciente del currículo, cuya acción es realizada por el Secretario de Escuela, bajo responsabilidad.

10. La nota de una asignatura convalidada es anulada en la Escuela de Formación Profesional de origen del recurrente, cuyas decisiones son adoptadas por la Dirección de Escuela y la Oficina de Certificación, Grados y Títulos de la Secretaría General, si el caso amerita.

11. Se otorga un plazo perentorio de sesenta (60) días calendario para la convalidación a todos aquellos estudiantes que hasta la fecha no hayan convalidado sus asignaturas; caso contrario, no podrán matricularse en el semestre siguiente.

**En casos de movilidad estudiantil, la convalidación será de acuerdo a las normas establecidas en el convenio específico de cooperación entre universidades y transcripción directa Nro.118-2008-UNSCHE-SG aprobado en fecha 12 de agosto 2008, adoptó el siguiente acuerdo:**

**“EXONERACION DE PAGO POR CONVALIDACION DE CURSOS A ESTUDIANTES QUE PARTICIPEN EN PROGRAMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL.**

Visto el memorando N° 247-2008 –VRAC del Vice Rector Académico sobre el asunto del rubro; y

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga forma parte de la Red Peruana de Universidades, con el objetivo de promover y profesionalizar la cooperación interuniversitaria a nivel nacional, en los campos de la educación, la ciencia, la tecnología y la cultura; así como establecer y reforzar vínculos entre los rectores de las universidades participantes, profesores, investigadores y estudiantes de dichas instituciones;

Que, se ha autorizado la participación de estudiantes de las diferentes Escuelas de Formación Profesional de esta Casa Superior de Estudios en el Programa de Movilidad Estudiantil de la Red de Universidades peruanas, habiendo dichos estudiantes aprobado diferentes asignaturas en la universidad de destino, los cuales deben ser reconocidos mediante el proceso de convalidación de asignaturas, según el plan de estudios o Currículo respectivo,

Que, para el acto de convalidación de asignaturas para estos casos aún no se ha fijado el derecho de pago en el TUPA 2008, por lo que se ACORDO:

EXONERAR el pago por convalidación de asignaturas a los estudiantes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga que participan en el programa de Movilidad Estudiantil de la Red de Universidades Peruanas.”

#### RESPONSABILIDAD DE LAS UNIVERSIDADES:

Las universidades que deseen participar deberán recibir a los estudiantes de sus instituciones socias bajo el esquema del Programa de Movilidad Estudiantil para las Universidades Peruanas, comprometiéndose a otorgar a los estudiantes de intercambio los mismos derechos que gozan sus estudiantes regulares.

Las universidades participantes se comprometen a exonerar de todo costo académico a los estudiantes que reciban en el marco de este programa.

Las universidades participantes garantizarán, de acuerdo al convenio suscrito el reconocimiento académico de los estudios que los alumnos realicen en el marco de este programa.

Las universidades participantes se comprometen a entregar a los alumnos de intercambio, al final de cada periodo de estudio, un certificado oficial que certifique que se ha seguido el plan de estudios, acordado e indique el nombre y código de los cursos, cantidad de créditos u horas lectivas semanales, además de las notas obtenidas en los mismos.

Las universidades participantes deberán contar con los mecanismos administrativos mecanismos para garantizar el normal desarrollo de este programa.

Las universidades participantes se comprometerán a enviar y procesar la información necesaria requerida para el funcionamiento del programa dentro de los plazos estipulados POR LA UNIDAD Coordinadora de la PUCP/UPCH.

#### PLAZAS:

Cada universidad proveerá anualmente a la universidad contraparte de la oferta de plazas y recibirá, también anualmente, la oferta general de plazas de la misma. Si bien los periodos de estudio serán de un semestre por estudiante, la convocatoria y selección serán anuales. Así, el estudiante deberá decidir a fines de cada año, en cuál de los periodos académicos del siguiente año desea incorporarse a la universidad de destino.

Las plazas podrán ser de dos tipos:

#### PLAZAS GENERALES:

Bajo esta modalidad, los estudiantes podrán elegir un máximo de cuatro cursos entre todos los cursos regulares que ofrezca la universidad de destino.

#### PLAZAS TEMATICAS:

Cada universidad oferta plazas temáticas o áreas de estudio de acuerdo a lo que se estipule en el cuerdo firmado.

#### ACREDITACION / CONVALIDACION:

El alumno podrá seleccionar los cursos que le interesen bajo la asesoría de la autoridad competente en su universidad de origen, a fin de poder encontrar equivalencias en cuanto a contenidos y convalidarlos sin problemas a su retorno. El acuerdo que se firme para poner en marcha este programa contemplará la convalidación/acreditación de los cursos que se lleven en el marco del mismo. Al final del periodo de estudios, cada universidad otorgará a los estudiantes un certificado oficial de notas en donde se indique el nombre y código del curso, cantidad de créditos u horas lectivas semanales y nota obtenida.

#### COSTOS:

El alumno estará exonerado del pago de los derechos académicos en la universidad receptora pero deberá cubrir el costo del pasaje y sus gastos de alojamiento y manutención mientras dure el intercambio. Las universidades participantes se comprometen, en la medida de sus posibilidades, a ayudar al alumno en la búsqueda de alojamiento adecuado y económico.

**15.- REGLAMENTO DE  
PRACTICAS PRE-PROFESIONALES  
VACACIONALES, INTERNADO  
HOSPITALARIO  
GRADOS Y TITULOS**

## **15.1 REGLAMENTO DE PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES**

La Escuela de Formación Profesional de Obstetricia es la entidad responsable de la coordinación, desarrollo y supervisión del Internado Hospitalario.

El Reglamento de Internado Hospitalario se establece con la finalidad de normar las actividades asistenciales de las (los) Internas (os) de la Escuela de Formación Profesional de Obstetricia.

### **DE LA ORGANIZACIÓN:**

Es función de la Dirección de Escuela, solicitar en su debida oportunidad el campo clínico

Coordinar con el departamento académico de Obstetricia, a fin de que éste designe oportunamente a los profesores responsables de la supervisión de las prácticas.

La Dirección de Escuela entrega la relación de estudiantes aptos para realizar las prácticas pre profesionales.

### **DE LOS DOCENTES:**

Son obligaciones de los docentes:

- a) Presentar oportunamente el sílabo y plan de prácticas.
- b) Dar a conocer a los estudiantes el cronograma de actividades y responsabilidades a cumplir.
- c) Supervisar y evaluar permanentemente a los estudiantes.
- d) Al finalizar las prácticas elevar a la Dirección de Escuela y Departamento Académico el informe del desarrollo de las prácticas de los estudiantes.

### **DE LOS ESTUDIANTES:**

- e) Respetar y cumplir los reglamentos y/o disposiciones internos de la institución donde realizan sus prácticas.
- f) Los estudiantes que incumplan el Reglamento Interno de la institución donde realizan sus prácticas o cometan faltas por negligencia o indisciplina que pongan en peligro la vida del paciente o prestigio de la universidad, serán sancionados de acuerdo a la gravedad de la falta, desde una amonestación hasta la suspensión de sus prácticas.

### **DE LOS REQUISITOS Y DURACIÓN**

**Art.1** Para realizar las prácticas pre-profesionales (PP-442), los estudiantes deberán haber aprobado la asignatura requisito Obstetricia IV (OB-442).

**Art. 2** Para iniciar las prácticas pre profesionales (PP-442), los alumnos deberán matricularse en el semestre que corresponde.

**Art. 3** Las prácticas pre-profesionales serán de carácter intensivo.

## **DE LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN**

- Art. 4** Los estudiantes serán evaluados permanentemente en las funciones académico-asistenciales.
- Art. 5** Para la evaluación se considera criterios: Para la evaluación, se considera como criterios:
- La asistencia y puntualidad.
  - La eficiencia y eficacia.
  - Los conocimientos, habilidades y destrezas.
  - El cumplimiento de las actividades académico-asistenciales.
  - La responsabilidad y colaboración en las diversas rotaciones.
- Art. 6** El sistema de evaluación será en la escala vigesimal, cuyo promedio aprobatorio será la nota de 11 (once).

## **DISPOSICIONES FINALES**

- Art. 7** Los aspectos no previstos en el presente Reglamento, serán resueltos por la Escuela de Formación Profesional de Obstetricia en coordinación con la Comisión Académica de Escuela.

## **15.2 REGLAMENTO DE PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES-INTERNADO HOSPITALARIO**

La Escuela de Formación Profesional de Obstetricia es la entidad responsable de la coordinación, desarrollo y supervisión del Internado Hospitalario. El Reglamento de Internado Hospitalario se establece con la finalidad de normar las actividades asistenciales de los Internos de la Escuela de Formación Profesional de Obstetricia.

## **DE LOS REQUISITOS Y DURACION**

- Art. 1** El Internado se realiza en el periodo de un año calendario, en el que se complementa y profundiza, los conocimientos teórico-prácticos, se afianza las habilidades y destrezas clínicas en los diferentes establecimientos de salud del país, bajo un sistema de tutoría, auto dirección y autoaprendizaje.
- Art. 2** Para ser considerado interno(a), la (él) alumno debe haber aprobado todos los créditos de Formación General (25cr), Formación Básica (29cr), Formación Profesional (119cr), Investigación (9cr), Prácticas Pre-Profesionales (6cr), Créditos Electivos (6) y Actividades Cocurriculares (2cr), requisito que debe acreditar con la presentación de copia autenticada del certificado de estudios.

**Art. 3** Para iniciar el Internado, la (el) alumna (o) debe estar previamente matriculado en el semestre que corresponda.

#### **DE LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS**

**Art. 4** La adjudicación de plazas para la realización del Internado Hospitalario se hará en estricto orden de méritos de acuerdo al promedio del índice académico resultante del total de semestres estudiados, pudiendo el alumno elegir voluntariamente el establecimiento de salud dentro del conjunto de establecimientos disponibles.

**Art. 5** Una vez adjudicada la plaza, el alumno(a) está obligado(a) a cumplir el período del Internado, bajo las normas establecidas por el Establecimiento de Salud donde realizará el Internado Hospitalario.

#### **DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO**

**Art. 6** El interesado deberá presentar una solicitud dirigida a la Dirección de la Escuela de Formación Profesional de Obstetricia, adjuntando una copia autenticada del certificado de estudios.

**Art. 7** Recepcionado el expediente, la Dirección de Escuela deriva a la comisión académica permanente de la Escuela, la misma que emitirá el dictamen correspondiente en un plazo no mayor de 05 días calendario.

**Art. 8** La Dirección, con el dictamen favorable de la comisión, expide la correspondiente Carta de Presentación dirigida al Director del Establecimiento de Salud sede del Internado Hospitalario correspondiente.

#### **DE LAS FUNCIONES DE LA (EL) INTERNA (O)**

**Art. 9** El Internado Hospitalario comprende prácticas intrahospitalarias (09 meses) y extra hospitalarias (03 meses), de acuerdo a las disposiciones y normas del establecimiento de salud.

**Art. 10** La (el) interna(o) de Obstetricia realizará su internado, en base a un Rol en los Servicios de Gineco-Obstetricia, Pediatría, Neonatología, Alto riesgo Obstétrico, Unidad de Cuidados Intensivos, Emergencia Obstétrica, Emergencia General, Sala de Operaciones y en los diferentes Programas Preventivo-Promocionales y Asistenciales.

**Art. 11** Los Internos serán supervisados directamente por la Unidad de Capacitación de los establecimientos de salud, Coordinadores de internos, y conforme a lo establecido en los Convenios respectivos.

**Art. 12** La (el) Coordinador de Internos de la escuela de Obstetricia tendrá como función coordinar con las unidades de capacitación y elaborar el Rol de rotación de los internos.

#### **DE LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS**

**Art. 13** Son **DEBERES** del interno (a):

- a) Cumplir con las actividades que se le asigne en los servicios indicados, previa coordinación con el Coordinador General o tutor del Hospital correspondiente.
- b) Asistir en forma puntual y correctamente uniformados.
- c) El control de asistencia estará regida por las normas establecidas en la institución donde realiza el internado.
- d) El Interno debe informar oportunamente y en forma documentada al Coordinador General del Internado y al Jefe de Servicio sobre algún percance suscitado que pudiera impedir el cumplimiento de sus funciones (enfermedades accidentes u otros).
- e) Cumplir con todos los artículos señalados en el presente Reglamento y con las disposiciones del Reglamento del establecimiento de salud donde realiza su internado.

**Art. 14** Son **DERECHOS** del interno (a):

- a) Percibir ayuda económica de la Universidad, por concepto de pasajes y gastos de transporte.
- b) Participar en los cursos y actividades de capacitación que la institución organice.
- c) Utilización de los servicios de las Instituciones, de acuerdo al convenio establecido: Servicio de comedor, alojamiento durante el internado, servicio médico, servicio de biblioteca.
- d) Informar las deficiencias o dificultades con respecto al desarrollo de las actividades que no puedan cumplir con lo establecido en el reglamento del Internado, al coordinador (a) de internos.

#### **DE LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN**

**Art. 15** Los internos dependen administrativamente de la Dirección y dependencias correspondientes al establecimiento de salud donde desarrollan su internado, y en lo académico de la Escuela de Formación profesional de Obstetricia a través de la Coordinadora de Internos.

**Art. 16** El interno (a) será evaluado permanentemente en las funciones académico-asistenciales que desempeñe, para lo cual contará con una ficha de evaluación personal por cada rotación en los diferentes servicios, elaboradas por la Dirección de Escuela, teniendo en cuenta las directivas y normas pertinentes de los establecimientos de salud. El

profesional responsable de la evaluación será el Jefe de cada servicio y el coordinador o coordinadora de internas (os).

- Art. 17** Para la evaluación, se considera como criterios:
- La asistencia y puntualidad.
  - La eficiencia y la eficacia
  - Los conocimientos, habilidades y destrezas.
  - El cumplimiento de las actividades académico-asistenciales.
  - La responsabilidad y colaboración en las diversas rotaciones.
  - Relaciones interpersonales.
- Art. 18** El sistema de evaluación será en la escala vigesimal, cuyo promedio aprobatorio será la nota de 11 (once).
- Art. 19** Las inasistencias injustificadas serán sancionadas de acuerdo a normas establecidas en los Reglamentos de los establecimientos de salud correspondiente.
- Art. 20** Los internos que desapruében en alguna rotación, deberán volver a realizar la rotación respectiva.
- Art. 21** El interno deberá aprobar todas las rotaciones para ser considerado aprobado en el Internado Hospitalario.

#### **DE LA ROTACIÓN DURANTE LAS PRÁCTICAS INTRAHOSPITALARIAS:**

- Art. 22** El objetivo principal de la rotación durante las prácticas intra hospitalarias es permitir al interno, ampliar sus conocimientos teórico prácticos y adquirir habilidades y destrezas clínicas en la atención de la usuaria en los diversos servicios y programas del establecimiento de salud.
- Art. 23** Durante la rotación, los internos(as) deberán cumplir con la labor asistencial, actividades y acciones pertinentes a los servicios de Gineco-Obstetricia, Centro Obstétrico, Emergencia Obstétrica, Neonatología, Pediatría, Centro Quirúrgico, Unidad de Cuidados intensivos, Emergencia Obstétrica. Consultorios externos, Emergencia general, Programas Preventivo-promocionales, Actividades extramurales, y otros servicios.
- Art. 24** El propósito de la rotación en Centro Obstétrico, es que el interno(a) logre habilidades y destreza en la:
- a) Atención, conducción, monitorización y manejo de tecnología materno-perinatal durante el trabajo de parto.
  - b) Diagnóstico y referencia oportuna de casos de alto riesgo.
  - c) La atención del parto.
  - d) Atención del Recién nacido inmediato.

- e) Realización de episiotomías, episiorraffas y suturas de desgarro, de acuerdo a las técnicas establecidas.
- f) Atención Postparto. Atención del puerperio inmediato y mediato. Identificación de signos de riesgo.

**Art. 25** En el Centro Quirúrgico, el Interno(a) podrá participar como instrumentista y asistente en los casos de intervención quirúrgica, prioritariamente en los casos clínicos relacionados a Gineco-Obstetricia. En el Postoperatorio realizará la monitorización respectiva.

**Art. 26** En la Unidad de Cuidados Intensivos (UCI), el Interno(a) deberá monitorizar, brindar atención y cuidados intensivos según protocolos y normas de atención en los casos gineco-obstétricos.

**Art. 27** En el Servicio de Hospitalización, el objetivo es que el interno afiance sus experiencias clínicas obstétricas en:

- Diagnóstico, tratamiento y control de la puérpera.
- Inicio y técnica de la lactancia materna.
- Cuidados mediatos del recién nacido
- IEC en planificación familiar y cuidado postnatal y de la salud en general.
- Evaluación de clientes hospitalizadas. Identificación de signos y síntomas de riesgo y/o complicaciones.
- Atención y cuidados de las usuarias hospitalizadas, según protocolos y normas de atención establecidas.
- Manejo administrativo de documentos de hospitalización e Historia Clínica

**Art. 28** En Consultorios externos de Ginecología y Obstetricia, el Interno (a) participará en:

- Diagnóstico, tratamiento y/o referencia de casos clínicos, gineco-obstétricos
- Prevención y detección de cáncer ginecológico.
- IEC y consejería sobre salud materna y salud de la mujer en general.
- Diagnóstico de patologías ginecológicas frecuentes. infecciones de transmisión sexual, VIH-SIDA, etc.
- La atención y evaluación de la mujer en la etapa prenatal, postnatal e intranatal
- Diagnóstico, identificación del riesgo obstétrico y perinatal, pronóstico y tratamiento.
- Diagnóstico y referencia de los casos de riesgo.
- Planificación de la atención del parto con apoyo social.
- Preparación psicofísica para el parto.
- Manejo de tecnología anticonceptiva.

**Art. 29** En los servicios de Emergencia General y Emergencia Obstétrica, los internos logran destrezas y habilidades en el diagnóstico, conducta,

tratamiento y referencia de los casos de emergencia general y obstétrica.

#### **DE LA ROTACIÓN EXTRAHOSPITALARIA:**

**Art. 30** El fin primordial de la rotación extra hospitalaria es preparar al interno(a) para las acciones de prevención, promoción, protección, recuperación y rehabilitación de la salud, con enfoque de salud pública y justicia social, valorando y priorizando los problemas de salud mediante labor de proyección al servicio de la comunidad y grupo más necesitado, en establecimientos de primer nivel de atención durante 03 meses calendario. La rotación extra hospitalaria comprenderá:

- Actividades asistenciales.
- Actividades preventivo-promocionales.
- Actividades administrativas.
- Actividades de investigación.
- Actividades de IEC y participación comunitaria.
- Promoción y ejecución de Programas Sociales del MINSA.
- Las actividades de proyección a la comunidad estarán dirigidos a: colegios, clubes de madres y organizaciones sociales, Promotores de salud.
- Atención en servicios de hospitalización y consultorios externos de Gineco-Obstetricia. Planificación familiar. Servicios de emergencia general y obstétrica, Servicios de hospitalización.
- Atención prenatal.
- Vigilancia nutricional a madres gestantes.
- Control de puerperio.
- Visitas domiciliarias y seguimiento de casos.
- IEC sobre salud sexual y reproductiva, nutrición, lactancia materna-ablactancia y Salud en general.
- Atención de parto
- Inmunizaciones.

**Art. 31** El Interno(a) podrá realizar actividades de investigación en forma individual y/o grupal, contando para ello con la aprobación y/o asesoramiento del Coordinador (a) de internado en el establecimiento de salud.

**Art. 32** Participar en los eventos científicos como seminarios, cursos de actualización, presentación y discusión de casos clínicos.

**Art. 33** Finalizado el internado, el estudiante presentará una constancia certificada de haber desarrollado el internado intra y extra hospitalario; además de su récord de todas las acciones programadas firmado por el Coordinador General, responsables de la supervisión y/o jefes de servicio.

**Art. 34** El internado hospitalario no podrá someterse a examen de exoneración o aplazados.

## **DE LAS SANCIONES**

**Art. 35** En caso de abandono o renuncia de la plaza adjudicada, el estudiante pierde automáticamente la plaza; quedando rezagado hasta el próximo período de internado.

**Art. 36** La observación de conducta inmoral, negligencia en sus funciones u otros, serán sancionados de acuerdo a las normas establecidas en los establecimientos de salud pertinentes.

## **DISPOSICIONES FINALES**

**Art. 37** Los aspectos no previstos en el presente reglamento, será resueltos por la Escuela de Formación Profesional de Obstetricia en coordinación con la Comisión Académica de Escuela, y en conocimiento de la Facultad.

**Art. 38** El presente Reglamento de Internado Hospitalario entra en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación por Consejo Universitario.

## **15.2 REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS**

### **CAPITULO I**

#### **REGLAMENTO DEL GRADO ACADEMICO DE BACHILLER EN OBSTETRICIA**

**Art. 1** La Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a través de la Facultad de Obstetricia, confiere el Grado Académico de Bachiller en Obstetricia a los alumnos de la Escuela de Formación Profesional de Obstetricia que han concluido satisfactoriamente con todas las asignaturas exigidas en el Currículo de Estudios.

**Art. 2** Para obtener el Grado Académico de Bachiller en Obstetricia se requiere:

Haber concluido satisfactoriamente con el currículo de estudios de la Escuela de Formación Profesional de Obstetricia y haber aprobado los

créditos de acuerdo al siguiente detalle:

Asignaturas obligatorias	:	212	créditos
Asignaturas electivas	:	06	créditos
Actividades co-curriculares:		<u>02</u>	créditos
TOTAL		220	créditos

**Art. 3** El procedimiento administrativo para obtener el Grado Académico de Bachiller en Obstetricia es el siguiente:

- a) El interesado presenta por la Oficina de Trámite Documentario, una solicitud dirigida al Rector de la Universidad, indicando el año de ingreso y el Plan de Estudios con el que concluye, adjuntando los siguientes documentos:
- Certificados de estudios universitarios en original.
  - Recibo de Tesorería por concepto de Grado.
  - Constancia de modalidad de ingreso a la Facultad de Obstetricia, expedida por la Oficina de Admisión de la UNSCH.
  - Declaración Jurada de no registrar antecedentes judiciales.
  - Constancia de no adeudar a la Biblioteca General expedido por la Jefatura de la Oficina de Biblioteca e Información Cultural
  - Constancia de no adeudar a la Facultad (adjuntar constancias de no adeudar a REPEBIS, laboratorios de Obstetricia y Anatomía), expedido por la Facultad de Obstetricia
  - Constancia de no adeudar a la UNSCH por ningún concepto expedido por la Oficina de Bienestar Universitario.
  - Cuatro fotografías actuales tamaño pasaporte, a colores, y en fondo blanco; varones con terno y corbata, y damas con vestido formal.
  - Copia fotostática del DNI actualizado y fedateado.
- b) Recepcionado el expediente, el Decano de la Facultad procede a nominar una Comisión Dictaminadora, conformada por tres (3) docentes ordinarios, nombrados y adscritos a la Escuela de Formación Profesional de Obstetricia, bajo la Presidencia del profesor de mayor categoría y antigüedad.
- c) La Comisión Dictaminadora verifica los requisitos establecidos, luego del cual firma el certificado de estudios respectivos; emiten un dictamen favorable o desfavorable sobre la procedencia de la petición, debidamente fundamentado y firmado por todos sus miembros, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles. Dicho dictamen debe considerar lo siguiente:
- Año y modalidad de ingreso a la Escuela de Formación Profesional de Obstetricia.

- Plan de Estudios con el que se gradúa el interesado;
  - Número de créditos exigidos.
  - Cuadro de equivalencia de asignaturas cuando el caso lo requiera.
- d) El Presidente de la Comisión Dictaminadora devuelve el expediente al Decanato de la Facultad. Si el dictamen es favorable, el expediente es elevado al Consejo de Facultad para su tratamiento, y de ser aprobado, se emite la respectiva Resolución. Si el dictamen es desfavorable se devuelve el expediente al interesado para que reinicie el trámite correspondiente, subsanando las observaciones de la Comisión.
- e) El Decano de la Facultad deriva a la Oficina de Secretaria General para la aprobación del Consejo Universitario y posterior otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Obstetricia.
- f) El Diploma de Grado es firmado(a) por el (la) interesado(a), el Decano, el Secretario General y el Rector.

**Art. 4** En caso que exista dos o más expedientes presentados en la misma fecha, el Decano tramitará de acuerdo al orden de ingreso registrado por la Oficina de Trámite Documentario.

**Art. 5** La Facultad de Obstetricia llevará un Registro de Grados Académicos indicando los apellidos y nombres de los graduandos, la fecha, miembros de la Comisión Dictaminadora y número de la Resolución Decanal.

## **CAPÍTULO II**

### **REGLAMENTO DEL TÍTULO PROFESIONAL EN OBSTETRICIA**

La modificación se sustenta mediante la carta N° 1591-CDM-COP-2011, de fecha 26 de julio de 2011, emitida por la Decana Nacional del Colegio de Obstetras del Perú, se adjunta 33 copias de los documentos.

**Art. 6** La Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a través de la Facultad de Obstetricia, confiere el título profesional de Obstetra a los bachilleres egresados de la Escuela de Formación Profesional de Obstetricia.

**Art. 7** Para obtener el Título Profesional de Obstetra se requiere poseer el Grado Académico de Bachiller en Obstetricia y acogerse a una de las siguientes modalidades:

- Titulación vía sustentación de tesis.
- Titulación por experiencia profesional.
- Titulación por examen de suficiencia profesional.

Cada modalidad tiene sus propios procedimientos y normas.

- Art. 8** El Bachiller para obtener el título profesional de Obstetra, previa sustentación y aprobación de la tesis o el informe de experiencia profesional o el examen de suficiencia profesional, presenta una solicitud dirigida al Rector de la Universidad, por intermedio de la Oficina de Trámite Documentario, solicitando el otorgamiento del diploma correspondiente y adjuntando los siguientes documentos:
- a. Copia fotostática del Grado Académico de Bachiller autenticada por el Secretario General.
  - b. Resolución de Consejo Universitario que aprueba el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller.
  - c. Recibo de Tesorería por concepto de titulación (original).
  - d. Declaración jurada de no tener antecedentes judiciales.
  - e. Constancia de no adeudar a la Biblioteca, por ningún concepto, expedido por la Oficina de Biblioteca e Información Cultural.
  - f. Constancia de no adeudar a la UNSCH expedido por la Oficina de Bienestar Universitario.
  - g. Constancia de no adeudar a la Facultad (adjuntar constancias de REPEBIS, Laboratorios de Obstetricia y Anatomía de la Facultad de Obstetricia), expedido por la Facultad de Obstetricia.
  - h. Cuatro fotografías actuales tamaño pasaporte, a colores y en fondo blanco, con terno y corbata (varones) y vestido formal (damas).
  - i. Cuatro ejemplares de la Tesis o del Informe Profesional en borrador, según corresponda y un ejemplar en formato electrónico. Una vez sustentado deberá empastar los ejemplares de tesis.
- Art. 9** Recepcionado el expediente, el Decano de la Facultad procede a nominar una Comisión Dictaminadora, conformada por tres (3) docentes ordinarios, nombrados y adscritos a la Escuela de Formación Profesional de Obstetricia, bajo la presidencia del profesor de mayor categoría y antigüedad.
- Art. 10** La Comisión Dictaminadora verifica los requisitos establecidos, emiten dictamen favorable o desfavorable sobre la procedencia de la petición, debidamente fundamentado y firmado por todos sus miembros, en un plazo máximo de siete (7) días hábiles. El Presidente de la Comisión Dictaminadora devuelve el expediente al Decanato de la Facultad.
- Art. 11** El Decano de la Facultad deriva a la Oficina de Secretaría General para aprobación del Consejo Universitario y posterior otorgamiento del Título Profesional de Obstetra.
- Art. 12** El Diploma de Título es firmado(a) por el (la) interesado(a), el Decano, el Secretario General y el Rector.

## **CAPÍTULO III**

### **DE LA MODALIDAD DE TITULACIÓN VIA TESIS**

#### **DE LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE TESIS**

**Art. 13** Se denomina proyecto de tesis o investigación, al conjunto de etapas y actividades planeadas en forma ordenada, sistemática, siguiendo el proceso del método científico, para la investigación de un tema o problema específico de carácter científico.

**Art. 14** La presentación del proyecto de tesis puede ser presentada una vez aprobada las asignaturas de Investigación I y II.

**Art. 15** La estructura de un proyecto de tesis es el siguiente:

- **Título**
- Tesista(s)
- Asesor(es)
- Índice
- Introducción

#### **Capítulo I: El Problema de Investigación**

- 1.1. Situación Problemática
- 1.2. Planteamiento del Problema
- 1.3. Formulación del Problema
- 1.4. Objetivos de la Investigación
- 1.5. Justificación del problema.

#### **Capítulo II: Marco Teórico:**

- 2.1. Antecedentes de Estudio
- 2.2. Base Teórico-Científica
- 2.3. Hipótesis
- 2.4. Definición Conceptual y Operativa de Términos
- 2.4. Variables y Operacionalización.

#### **Capítulo III. Metodología**

- 3.1. Tipo de investigación
- 3.2. Método de estudio
- 3.3. Población
- 3.4. Muestra
- 3.4. Procedimiento de recolección de datos
- 3.5. Procesamiento y análisis de datos e información.

## **Capítulo IV: Aspectos Administrativos**

- 4.1. Recursos Humanos
- 4.2. Materiales
- 4.2. Presupuesto
- 4.2. Cronograma de actividades.

### **Referencias Bibliográficas**

#### **Anexos**

- Instrumentos
- Matriz de consistencia.

- Art. 16** Los proyectos deben contribuir con aportes en la solución de problemas relacionados a la salud existente en la realidad local, regional y nacional.
- Art. 17** Los proyectos en lo posible deben ser originales y no duplicar con otros proyectos aprobados o en ejecución, bajo responsabilidad del asesor.
- Art. 18** La Facultad habilitará un registro especial donde se inscribirá los Proyectos de Tesis, registrándose el título, fecha de inscripción, nombre del o los interesados, asesor, comisión revisora y observaciones respectivas.
- Art. 19** La vigencia del proyecto de investigación es de dos años calendario a partir de su aprobación e inscripción, pudiendo prorrogarse por un plazo igual por única vez a petición del interesado. El interesado puede renunciar, modificar o sustituir el proyecto inscrito por causas debidamente justificadas y con conocimiento de los asesores y miembros del jurado.
- Art. 20** El alumno o egresado deberá presentar su Proyecto de Tesis mediante solicitud dirigida al Decano, adjuntando 03 ejemplares del proyecto, previo conocimiento y aprobación del asesor o asesores y adjuntando la constancia de asesoría.
- Art. 21** El proyecto puede ser elaborado y presentado por uno o dos alumnos como máximo; pudiendo renunciar, incluir y sustituir un miembro mediante solicitud, indicando las razones justificadas.
- Art. 22** Recepcionada la solicitud, el Decano procede a nominar los miembros del jurado en número de tres, entre los docentes nombrados; presidido por el docente de mayor categoría y/o antigüedad. Excepto el asesor.

**Art. 23** La Comisión Revisora deberá emitir un dictamen por escrito en un plazo no mayor de 15 días hábiles.

**Art. 24** De ser aprobado el Proyecto de Tesis, el graduando o alumno deberá iniciar con el desarrollo del trabajo de investigación según el cronograma propuesto.

#### **DEL ASESORAMIENTO**

**Art. 25** La designación de asesores es a solicitud del interesado de acuerdo al tema o estudio propuesto y especialidad del profesional, entre los asesores debe acreditar necesaria y obligatoriamente por lo menos un asesor docente ordinario adscrito al Departamento Académico de Obstetricia. Si el asesor pertenece a otra institución, el alumno presentará una constancia de aceptación por parte del asesor.

**Art. 26** Son funciones del asesor:

Asesorar desde la elaboración del proyecto de tesis

- Autorizar bajo responsabilidad la presentación del proyecto.
- Orientar y controlar el trabajo durante la ejecución.
- Participar en la revisión del proyecto, del borrador de tesis y en el acto de sustentación para explicar y responder asuntos concernientes al trabajo de tesis cuando el caso lo requiera y en el acto de sustentación.

#### **DE LA PRESENTACIÓN DEL BORRADOR DE TESIS**

**Art. 27** Concluido el trabajo de tesis, con la conformidad de los asesores, el interesado podrá solicitar al Decano de la Facultad la revisión del respectivo borrador.

**Art. 28** La presentación del Borrador de Tesis se sujeta a lo siguiente: El graduando presentará una solicitud dirigida al Decano de la Facultad, adjuntando tres ejemplares del mismo.

**Art. 29** La Comisión revisora será la misma que revisó y aprobó el proyecto de tesis.

**Art. 30** En un plazo no mayor de 15 días hábiles, la Comisión designada y el asesor, estudiarán el borrador presentado y la comisión emitirá el dictamen debidamente fundamentado.

**Art. 31** Luego de la revisión y en caso que se hicieran observaciones y/o correcciones que debe subsanar el interesado, será devuelto al mismo con las indicaciones respectivas a través de la Secretaría Docente de la Facultad.

**Art. 32** Subsanas las observaciones del Borrador de Tesis, el interesado deberá presentar al Decano 01 ejemplar corregido más los tres ejemplares observados por los miembros del Jurado para una nueva revisión, quienes por escrito emitirán el dictamen correspondiente.

## **DE LA PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL DE LA TESIS**

**Art. 33** Concluido el informe final de la Tesis, el interesado deberá cumplir con lo siguiente:

Presentación de una solicitud dirigida al Rector, adjuntando 04 ejemplares del informe final de la Tesis, en borrador, sujeto a las siguientes pautas:

- Deberá ser elaborado en papel bond tamaño A4.
- La portada y la primera página deberán contener:
  - Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.
  - Facultad de Obstetricia.
  - Escuela de Formación Profesional de Obstetricia.
  - Emblema de la Universidad.
  - Título de la Tesis.
  - Referencia para obtener el Título Profesional de Obstetra.
  - Nombre completo del titulado o titulados en orden alfabético.
  - Ayacucho-Perú.
  - Año de la sustentación.

**Art. 34** La Secretaría Docente de la Facultad, deberá hacer cumplir todo lo señalado en mérito al Art. 196, Inc. a, c y d del Reglamento General de la UNSCH.

## **DE LA SUSTENTACIÓN DE TESIS**

**Art. 35** Son miembros del jurado de la sustentación de tesis, los docentes miembros de la comisión, que revisaron el proyecto y borrador de tesis; a quienes se les entregará los memorandos respectivos adjuntando los ejemplares con un mínimo de 48 horas de anticipación; señalando el lugar, fecha y hora de la sustentación.

**Art. 36** Los Miembros del Jurado están obligados a asistir al acto de sustentación en el lugar, día y hora señalada por la Facultad, en caso de incumplimiento serán sujetos a las sanciones contempladas en el Reglamento General de la UNSCH.

- Art. 37** Los familiares de 1er. y 2do. Grado de consanguinidad y afinidad del sustentante no deberán participar como Miembros del Jurado.
- Art. 38** El acto de sustentación se podrá iniciar con la presencia de la mayoría de los Miembros del Jurado.
- Art. 39** El Secretario Docente de la Facultad será el encargado de citar a los Miembros del Jurado y al aspirante al examen de titulación con 48 horas de anticipación.
- Art. 40** En caso de no llevarse a cabo la sustentación por falta de quórum, el Decano postergará la sustentación para que se realice dentro de las 48 horas siguientes.
- Art. 41** Si la sustentación no se realiza por ausencia injustificada del interesado, el Decano declarará Nulo todo lo actuado, debiendo el interesado reiniciar sus trámites.
- Art. 42** La sustentación se realizará en acto público, para cuyo efecto la Facultad publicará la invitación respectiva con 48 horas de anticipación, en lugares visibles de la Facultad.
- Art. 43** La sustentación se llevará a cabo bajo las siguientes consideraciones:
- a) Exposición de la tesis en un tiempo máximo de 45 minutos.
  - b) Pull de preguntas por parte de los miembros del jurado referidos al tema desarrollado y expuesto, en un tiempo necesario por cada jurado; debiendo moderar el Decano.
  - c) La calificación del acto académico de sustentación será en privado.
  - d) Cada Miembro del Jurado, incluido el Presidente (Decano), deliberarán y calificarán en forma obligatoria, secreta, fundamentada y numérica (de 0 a 20); teniendo en cuenta los siguientes rubros: calidad y aporte del trabajo, exposición del trabajo y respuestas a las preguntas. Finalmente se obtendrá un promedio.
  - e) Finalizada la calificación, se invitará al sustentante y público en general a reingresar a la sala para informar el resultado de la calificación.
  - f) El Presidente del Jurado comunicará el resultado en los términos siguientes: aprobado por unanimidad, aprobado por mayoría.
  - g) Si se desaprobara, el resultado se dará a través de la Secretaría Docente.
  - h) En caso de que el sustentante apruebe, se proseguirá con el acto de juramentación.
  - i) El acto de sustentación se registrará en el Libro de Actas de Sustentación.

**Art. 44** El desaprobado en el examen de sustentación, podrá solicitar nuevo examen pasado 30 días calendario, reiniciando los trámites correspondientes.

- a) Si se desaprobara en una segunda vez, podrá sustentar pasado 60 días calendario.
- b) En caso de volver a desaprobado el interesado deberá optar por otra vía de titulación.

**Art. 45** Si el trabajo de Investigación tuviera la calificación de 17 a 20, se solicitará su publicación por la Universidad.

**Art. 46** A fin de implementar la base de datos de los trabajos de investigación de la Facultad, el interesado deberá alcanzar una copia en formato electrónico de la tesis concluida.

#### **DE LA OBTENCION DEL TITULO**

**Art 47** El interesado deberá subsanar las observaciones y presentar 04 ejemplares originales empastados con las siguientes características:

- Deberá ser elaborado en papel bond tamaño A4, de 80 gr.
- La portada y la primera página deberán contener:
  - Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.
  - Facultad de Obstetricia.
  - Escuela de Formación Profesional de Obstetricia.
  - Emblema de la Universidad.
  - Título de la Tesis.
  - Referencia para obtener el Título Profesional de Obstetra.
  - Nombre completo del titulado o titulados en orden alfabético.
  - Ayacucho-Perú
  - Año de la sustentación

**Art. 48** Se pondrá a consideración del Consejo de Facultad para su aprobación.

**Art. 49** Se deberá entregar la Resolución Decanal del Acto de Sustentación, al interesado, dentro de los cinco días hábiles de su aprobación.

**Art 50** Los ejemplares entregados por el interesado serán distribuidos a las siguientes dependencias:

- I. Facultad de Obstetricia.
- II. Biblioteca General.
- III. Biblioteca Especializada de la Facultad.
- IV. Institución y/o dependencia donde se realizó la tesis.

## CAPÍTULO IV

### DE LA MODALIDAD DE TITULACIÓN POR EXPERIENCIA PROFESIONAL

**Art. 51** El Bachiller que solicita optar Título Profesional mediante Experiencia Profesional presenta solicitud dirigida al Rector de la Universidad, acompañando los siguientes documentos:

- Copia fotostática del Grado de Bachiller, autenticado por Secretaría General.
- Recibo de Tesorería por concepto de Titulación.
- Certificado(s) de haber prestado servicios profesionales durante tres (03) años consecutivos en labores propias de la especialidad, adjuntando la constancia de pagos.
- Cuatro ejemplares del informe de la labor desarrollada en su centro de trabajo.

**Art. 52** La titulación por Experiencia Profesional, sólo procede para bachilleres que prestaron servicios profesionales en instituciones de salud: hospitales, centros de salud, puestos de salud, otras instituciones de salud pública e instituciones no-gubernamentales.

**Art. 53** Recepcionado el expediente, el Decano(a) nominará una comisión conformada por tres docentes ordinarios, presidido por el docente de mayor categoría y antigüedad, para la revisión y evaluación del informe.

**Art. 54** De ser favorable el dictamen de la Comisión, el Secretario Docente publicará la invitación con 48 horas de anticipación al acto público de exposición del informe presentado por el graduado. La exposición del informe presentado por el aspirante será ante la Comisión presidida por el Decano(a), teniendo una duración de cuarenticinco minutos (45) y respondiendo luego las preguntas formuladas por el jurado, considerando que cada jurado cuenta con 15 minutos para la formulación de preguntas. El interesado estará sujeto (a) a la evaluación vigesimal, que deberá ser fundamentada por los miembros del jurado. Los jurados indicarán el resultado de la evaluación cuantitativa, en la forma siguiente:

- Aprobado por unanimidad.
- Aprobado por mayoría.
- Desaprobado.

**Art. 55** El proceso de exposición, el resultado final y las observaciones realizadas por los miembros del jurado, se sentarán en acta y será firmado por el Decano(a) y los Miembros del Jurado.

**Art. 56** En caso de que el aspirante apruebe, el Decano(a) elevará el expediente al Consejo de Facultad, adjuntando los ejemplares del informe para su aprobación; y emitida la Resolución Decanal elevará a Consejo Universitario para el otorgamiento del Título de Obstetra.

**Art. 57** Si el informe es aprobado con la nota de 17 a 20, será publicado por la universidad.

**Art. 58** El informe final será distribuido al Decanato, Biblioteca Especializada de la Facultad, Biblioteca Central, Centro de trabajo donde laboró el interesado.

**Art. 59** El aspirante a título que ha sido desaprobado podrá presentarse a una nueva exposición en un plazo no menor de 30 días, y de ser desaprobado por segunda vez, deberá optar por otra modalidad de titulación.

## **CAPÍTULO V**

### **DE LA MODALIDAD DE TITULACIÓN POR EXAMEN DE SUFICIENCIA PROFESIONAL**

**Art. 60** El Bachiller que solicite título Profesional mediante Examen de Suficiencia Profesional presentará una solicitud dirigida al Rector de la Universidad solicitando el Título Profesional y acompañando los siguientes documentos:

- a) Copia fotostática del Grado de Bachiller autenticado por el secretario general de la Universidad.
- b) Recibo de Tesorería por concepto de Titulación.

### **DEL PROCESO DEL EXAMEN DE SUFICIENCIA PROFESIONAL TEÓRICO-PRÁCTICO**

**Art. 61** Se denomina examen de Suficiencia Profesional Teórico-Práctico, a la suficiencia que demuestra el o la aspirante a título en forma teórica y práctica en un acto público y que está en condiciones de ejercer la Profesión de Obstetra se sujetará al siguiente procedimiento:

- a) Recepcionado el expediente, el Decano de la Facultad nombrará una Comisión Evaluadora integrada por tres profesores ordinarios presidida por el Docente de mayor categoría y/o antigüedad.
- b) La Comisión nominada deberá emitir un dictamen en un máximo de 5 días hábiles bajo responsabilidad sobre la procedencia o improcedencia de la petición.

- c) El Decano de la Facultad y con dictamen favorable de la Comisión Revisora, procederá a nominar a los miembros del Jurado Especial, por áreas, debiendo ser docentes ordinarios y nombrados.
- d) Para el examen teórico-práctico se tendrá en cuenta el temario correspondiente a las áreas del currículo de estudios con el que culmina el interesado.
- e) El examen teórico-práctico versará obligatoriamente sobre las áreas siguientes:
  - Área de Anatomía, Fisiología Humana, Genética y Embriología Humana.
  - Área de Medicina: Medicina General, Cirugía General y Gineco-obstétrica, Farmacología, Terapéutica Obstétrica, Ginecología, Neonatología y Pediatría.
  - Área de Obstetricia: Obstetricia, Atención integral a la Salud de la mujer y Psicoprofilaxis Obstétrica.
  - Área de Salud Pública: Epidemiología, Salud Pública, Gerencia en Salud.
- f) La nominación de los miembros de jurado será según las áreas antes mencionadas.
- g) Los miembros del jurado nominados elaborarán un balotario de 10 temas en la fecha y hora señaladas para el sorteo.
- h) El sorteo de temas se hará 72 horas antes del examen bajo la presidencia del Decano de la Facultad, en presencia del interesado y el pleno de los miembros del Jurado.
- i) Todo lo actuado quedará sentado en el libro de Actas.
- j) La Facultad publicará la invitación del acto académico con 48 horas de anticipación, en lugares visibles de la universidad.
- k) De no llevarse a cabo el sorteo por ausencia de uno de los miembros del Jurado, el Decano postergará dicho acto para que se realice dentro de las 24 horas siguientes.
- l) De no llevarse a cabo el Sorteo y/o examen teórico-práctico por ausencia del interesado, el Decano declarará nulo todo lo actuado, debiendo el interesado reiniciar todos los trámites.
- m) El examen práctico se realizará en el servicio de Gineco-Obstetricia del Hospital de Referencia de Ayacucho; al término, el (la) Secretario(a) Docente guardará en un sobre lacrado la evaluación de la parte práctica.
- n) El examen teórico se llevará a cabo en el Auditorium de la Facultad, en acto público en el que el aspirante a título absolverá las preguntas de los Jurados sobre los temas sorteados y según áreas.
- o) Cada miembro del jurado formulará no menos de 5 preguntas del área y tema sorteado, debiendo proporcionar respuesta en caso que el aspirante no responda.
- p) Cada jurado califica en forma individual, fundamentada, secreta y obligatoria.

- q) Para que el interesado apruebe el examen de Suficiencia Profesional, necesaria y obligatoriamente debe aprobar tanto el examen Teórico como el Práctico.
- r) De ser desaprobado en el examen de Suficiencia Profesional, el graduado deberá optar por otra modalidad de titulación.

**Art. 62** Para el examen teórico-práctico se tendrá en cuenta el temario correspondiente a las áreas del currículo de estudios pertinente al aspirante al Título.

## **CAPÍTULO VI**

### **DE LA GRADUACIÓN Y TITULACIÓN DE EGRESADOS PROCEDENTES DE OTRAS UNIVERSIDADES DEL PAÍS ACREDITADAS**

**Art. 63** La Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a través de la Facultad de Obstetricia confiere el Grado Académico de Bachiller en Obstetricia y Título Profesional de Obstetra a los egresados y Bachilleres de otras Universidades del país, legalmente reconocidas por la Asamblea Nacional de Rectores y el Colegio de Obstetras del Perú.

**Art. 64** Para obtener el Grado Académico de Bachiller en Obstetricia el interesado(a) deberá presentar por intermedio de la Unidad Administración documentaria, una solicitud dirigida al Rector de la Universidad adjuntando los siguientes Documentos:

- Certificado de estudios de la Universidad de procedencia
- El currículo de la Universidad de donde procede firmado por el Director de Escuela.
- Los sílabos de las asignaturas cursadas en la Universidad de procedencia firmado por el Jefe del Departamento Académico.

**Art. 65** Recepcionado el expediente el Decano de la Facultad deriva a la Dirección de Escuela, quien con la Comisión Académica, presidida por el Director o Directora de Escuela, convalidarán las asignaturas de acuerdo a las Normas de convalidación.

**Art. 66** La comisión designada, verificará los requisitos exigidos en las Normas de convalidación, dictaminando favorable o desfavorablemente y devolverán el expediente al Decanato. Si el dictamen es favorable el expediente es elevado al Consejo de Facultad para su sanción. De ser aprobado se emitirá la respectiva Resolución Decanal. Si el dictamen es desfavorable se devuelve el expediente al interesado (a) con las observaciones señaladas por la comisión.

**Art. 67** En caso de que el dictamen sea favorable, el interesado en optar el Grado Académico de Bachiller en Obstetricia y posteriormente el Título Profesional, deberá acogerse obligatoriamente al Reglamento de Grados y Títulos vigentes en la Facultad de Obstetricia de la UNSCH.

## **CAPÍTULO VII**

### **DE LAS SANCIONES PARA AUTORIDADES Y DOCENTES**

**Art. 68** En casos de incumplimiento de lo estipulado en el Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 2004, por parte de las autoridades y señores docentes, serán sancionados por primera vez con una amonestación verbal, en caso de reincidencia con una amonestación escrita con copia a su file personal. Si la falta es grave se procederá conforme a los Artículos 214 y 215 del Estatuto Reformado de La UNSCH.

## **CAPÍTULO VIII**

### **DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

**PRIMERA** El trámite para la expedición de diplomas de Grado Académico y Título profesional, es estrictamente personal.

**SEGUNDA** La suscripción (firma) de los referidos diplomas es personal previa identificación con DNI, debiendo obligatoriamente efectuarse en la Secretaría General de la UNSCH, bajo pena de anularse el diploma en caso de ser firmado fuera de ella.

**TERCERA** Una vez aprobado el Proyecto de Tesis y durante el proceso de elaboración del borrador de Tesis, no es procedente la inclusión o cambio de autores.

**CUARTA** Los miembros del Jurado de la sustentación de Tesis, podrán ser reemplazados sólo en situaciones de fuerza mayor y debidamente justificadas.

**QUINTA** Si el trabajo de Tesis o el Trabajo Profesional tuviese la calificación de 17 a 20, se recomendará su publicación por la Universidad.

**SEXTA** Los registros de Grados y Títulos, deben ser por separado según modalidades de titulación.

- SÉPTIMA** Las gestiones de Grados y Títulos se realizan e inician con la presentación de la solicitud por la Unidad de Administración Documentaria de la Universidad y su registro y control es de entera responsabilidad del Jefe Administrativo de la Facultad.
- OCTAVA** En ningún caso se admitirá la presentación de solicitudes simultáneas para las tres modalidades de titulación previstas.
- NOVENA** Los proyectos, así como los borradores de Tesis en general, deberán ser archivados juntamente con las respectivas Resoluciones Decanales de aprobación.

## **CAPÍTULO IX**

### **DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

- PRIMERA** Los estudiantes que inicien sus estudios con el Currículo 2004, se acogerán al presente Reglamento de Grados y Títulos.
- SEGUNDA** Los estudiantes que iniciaron sus estudios con el Plan de estudios 1996 pueden acogerse en todas sus partes al currículo 2004, previa solicitud, análisis y aprobación de la Comisión Académica de Escuela y Resolución Directoral.
- TERCERA** Los alumnos que iniciaron sus estudios con otros Planes de estudio, antes de la aprobación del currículo 2004 concluyen sus estudios con su mismo plan.
- CUARTA** Los alumnos que hayan concluido sus estudios de acuerdo a plan de estudio anterior al plan de estudios del currículo 2004, procederán a graduarse o titularse conforme al reglamento de grados y títulos correspondientes.
- QUINTA** El currículo reajustado entra en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación.
- SEXTA** Los asuntos no previstos en el presente Reglamento serán resueltos por la Comisión Académica de Escuela, Consejo de Facultad o Consejo Universitario, según la naturaleza del caso.

# **ANEXO**

## HIMNO DE OBSTETRICIA

*A todo ser humano le toca nacer  
de un crisol purísimo llamado mujer,  
sublime aleación de barro y de luz divina  
que alienta en cada corazón.*

*En nuestra actividad ansiamos aliviar  
muchos sufrimientos susceptibles de evitar,  
brindamos protección siempre  
a toda madre que reclama ayuda afecto y comprensión*

*¡Obstetricas y Obstetras!*

*Amparamos frutos del amor y conscientes  
de esta excelsa misión,*

*¡prometemos defender la profesión! (bis)*